



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 108 -2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 24 de mayo del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandi
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Marcos Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales

Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Eduardo Sanabria Quiros
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Carolina Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Regidor Victorino Herrera.

FUNCIONARIOS

MSc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

- Acta Sesión Extraordinaria N°052-2022 del jueves 12 de mayo del 2022.
- Acta Sesión Ordinaria N°107-2022 del martes 17 de mayo del 2022.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- a) Asuntos de trámite urgente.
- b) Informes del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez.

ARTICULO TERCERO

Mociones.

ARTICULO CUARTO

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO SEXTO

Informe de Regidores y Síndicos.

ARTICULO SETIMO

Correspondencia.

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Extraordinaria N°052-2022 del jueves 12 de mayo del 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 52-2022, en discusión el acta. En el folio 73157, el artículo segundo dice Moción de Orden, el Alcalde no puede presentar Mociones de Orden solo los Regidores propietarios, recordemos que ni los síndicos ni el Alcalde puede presentar Mociones, solo los Regidores propietarios, entonces en el folio 73157 corregir de que es una Moción del Presidente Municipal acogiendo una propuesta del señor Alcalde y en el folio 73185 en el punto 2, igualmente corregir que no es una Moción de Orden del Alcalde sino del Presidente Municipal acogiendo una propuesta del señor Alcalde, para que después no digan que hay problemas de legalidad.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: En el oficio 73166 que es una nota y la atención del señor Melvin Brenes Torres a raíz de que el año pasado se formó una Comisión para atender los límites de los distritos de Santa Teresita y de Santa Cruz, el día de ayer estuve hablando con el Geógrafo Municipal Evigrhyff Granados, donde yo le pregunté en que estaba el asunto de este límite, es lo único que nos hace falta, él me dijo que había incluido en el Presupuesto Extraordinario para poner los hitos o los mojones donde iban a estar esa nueva situación que nada más estaba esperando que el Presupuesto Extraordinario fuera aprobado e ir y ponerlos con base a los estudios que ellos tienen y después llamar a los personeros del Instituto Jerárquico Nacional para que avalaran la situación, entonces me dije que eso posiblemente para los pobladores de Bonilla, la Fuente Arriba y de Torito, actualmente todavía son de Santa Teresita, esperemos que el Presupuesto sea devuelto, aprobado por la Contraloría para que en los Recursos para poner ahí los hitos ya le den el visto bueno, se adquieran y que venga la gente del Instituto Jerárquico Nacional y ya podamos tener el acuerdo Municipal y todo como tiene que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ser para que ocurra esa modificación del límite de esos dos distritos, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que muy claro, esperemos que más bien el informe de esa comisión que creo que usted la preside, un informe sea a final o un informe general sobre ese proceso, me parece importante lo de los mojones, pero igualmente se requiere un informe final de la Comisión. Suficientemente discutida los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando la mano. Aprobada por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta

- **Acta Sesión Ordinaria N°107-2022 del martes 17 de mayo del 2022.**

Reg. Flora Solano Mora: En el folio 73246 donde dice el acuerdo tres, solicitar al Alcalde Municipal para que a través de la Licda. Rosaura se haga un inventario de la donación sobre lo que hay en el albergue indígena, doña Rosaura me indica que eso es con Julio el Departamento de Proveeduría que es el encargado de hacer el inventario, no sé si estará bien. Y con respecto a lo del Centro Diurno que también ella va hacer un informe con respecto al inventario y con respecto al edificio yo creo que tal vez y la Arquitecta Vanessa Valverde nos pueda ayudar ahí a brindar un informe sr. Alcalde para ver cómo está ese edificio, como dicen que eso está en buenas condiciones o tal vez la gente habla lo que no tiene que hablar y ve cosas que no tienen que ver, entonces es mejor tener un informe escrito de un profesional en la materia porque yo puedo ir a ver y yo puedo decir falta esto, pero ya una persona que tenga conocimiento, que tenga el despertis de llegar hacer el informe que tal vez ahí de la Comisión lo de Sociales es que está eso, para que nos ayuden, el señor Alcalde dirá si doña Vanessa puede ayudarnos a colaborar o cualquier ingeniero que colaboren pero, que hagan un informe lo más pronto para ver que seguimiento le damos al uso de ese local.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir a la nota que envió la Asociación APAMTU, hoy ellos me contactaron dos de los electivos donde me externaban la urgencia de que la Municipalidad tome una decisión al respecto, la compañera Ex Regidora Kattia Rodríguez, que es compañera de trabajo que fue la que me busco en mi aula y me dice: el acuerdo que se tomo es que la Comisión de Asuntos Sociales va analizar el caso lo más pronto posible y me dice, ojala que así sea y que lo hagan con la seriedad del caso en vista de que hay muchos adultos mayores que necesitan el servicio donde ser atendido, ahí a la Comisión de Asuntos Sociales que analicen lo más pronto posible este asunto, a mí no me gusta referirme lo de los asuntos en el folio que habla sobre un recurso de amparo que la Municipalidad de Turrialba tomo respuesta, llamo poderosamente la atención de que la Municipalidad yo no digo el señor Alcalde, tiene un abogado planta para que haga esas respuestas, de respuesta a los recursos de amparo en vista de que la Municipalidad no puede estar siendo indiferentemente el que ocupe el cargo condenada por no respuesta, hago una llamada de atención como parte de este Concejo Municipal para que los recursos sean atendidos y no dejemos vencer el tiempo en vista que la Sala Cuarta si no hay respuesta lo declara con lugar y no analiza por el fondo, eso es importante para que la Administración cuando llegue un recurso inmediatamente tenga o acuda a su abogado de planta para que dé respuesta al menos a los recursos de amparo y la Municipalidad no quede con esa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



inseguridad jurídica de pagar sentencias por no dar respuesta. Que quede en actas mis palabras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Para hacer referencia efectivamente yo creo que la manera prudente en este momento es que doña Rosaura genere un informe lejos de la visita que se genere un informe previo no obstante y quiero comentarles extraoficialmente que Kevin que había hecho la pregunta, los activos están funcionando todos perfectamente gracias a Dios eso es bueno, ella lo pondrá ella en el informe, hay unas cosas en la infraestructura que me dijo ella, que ella quiere que lo recibe precisamente la parte técnica la Arquitecta Valverde entiendo que va a ir a estar en los próximos días haciendo la valoración y con respecto al segundo de lo que indica don Walding, sí efectivamente lo más importante es, yo creo que hay que revisar porque el acuerdo solo lo trasladaron a Sociales no lo trasladaron a nosotros cuando lo tomaron, sería bueno que nos lo trasladen para poder trasladarlo a la Asesoría Legal, ya en algún momento ella dio un primer criterio en relación a eso, me parece importante analizar esos dos aspectos únicamente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En cuanto a la Comisión de Asuntos Sociales el deberá de atenderlo directamente lo que es, y pienso que en la Comisión de Sociales cuentan con el apoyo de don Carlos Calvo, en el caso de los recursos de amparo los que llegan a la Presidencia nosotros los tramitamos con el Asesor Legal de nosotros, hay otros que van directamente a la Alcaldía que yo en eso, usted sabrá señor Bermúdez que no tengo competencia de hacerlo hasta el día de hoy no hemos recibido una sola condena al Concejo en eso, hay uno que se da ahí pero son de otro tipo en eso lo respondemos, me parece que tiene que poner atención porque a veces son por pequeños detalles, a veces es un poquito de cuidado señor Alcalde en ese sentido, yo si entendería que el Alcalde no tiene por qué estar con una lista de cuales entran de cuales salen, me parece que tiene personal a cargo que deben de estar dando seguimiento a esos procesos. Suficientemente discutida, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo. Aprobada por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta

ARTICULO SEGUNDO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

a) Asuntos de trámite urgente.

- 1. Nota suscrita por el Comité Comunal de Deportes y Artes La Pastora, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.**

Nos dirigimos a ustedes para solicitar ayuda con la adjudicación de la cancha a nuestro Comité y su inscripción en La Municipalidad de Turrialba.

Actualmente la plaza cuenta con plano, pero también necesitamos una medición y evaluación del terreno por seguridad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Telf: 7044-3935

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que entonces solicitaríamos es de que puedan generar la oportunidad de que este documento sea enviado al Asesor Legal para que nos dé un informe, porque hay que hacer el estudio registral de la plaza y todo lo demás, para saber si se puede o no hacer el traspaso, me parece que en Administración al Comité Cantonal de Deportes y de ellos al Comité Comunal de Deportes y Recreación de la Pastora, en discusión la propuesta. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la propuesta indicada por la Presidencia Municipal, doña Ana Yubel vota usted en lugar de don Walding, los señores Regidores que están de acuerdo en votarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el Comité Comunal de Deportes y Artes La Pastora al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Oficio No. ANEP-UDO-0256-2022 firmada por el Lic. Daniel Castañeda Chinchilla – Asesor Sindical ANEP, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de mayo 2022.

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), la presente es con motivo de coordinar el inicio de la negociación de la convención colectiva, ya que, la misma fue denunciada en su totalidad, para nosotros es sumamente importante iniciar con dichas negociaciones para el bien de los trabajadores y trabajadoras, así como, el de la municipalidad de Turrialba.

Es por ello que necesitamos lo siguiente:

- Nombramiento por parte del concejo municipal de la comisión de alto nivel integrada por tres regidores, esto para la negociación de la convención colectiva de trabajo, en caso de que ya haya sido nombrada, comunicarnos quienes integran dicha comisión.
- Designar posibles fechas en las que ambas partes (concejo y alcaldía) tengan disponibilidad para iniciar con la negociación.

Agradecemos su colaboración, cualquier notificación puede realizarse al correo electrónico danielc@anep.or.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre esto en el Acta 106 ya se nombró esa Comisión y están todos los Regidores, más el Síndico Adriano Rodríguez, hay 6 Regidores perdón y el Síndico Adriano Rodríguez en esa Comisión, entonces comunicarle con respecto a esta nota que envía don Daniel Castañeda de que si se nombró la Comisión y las fechas que el señor Alcalde nos determine al Concejo las fechas posibles para esas reuniones que así quede el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acuerdo. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme a señalado la Presidencia Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Aprobar la propuesta realizada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, por lo tanto, se le informa al Lic. Daniel Castañeda Chinchilla – Asesor Sindical ANEP, que la Comisión de Alto Nivel de la Convención Colectiva fue nombrada en la Sesión Ordinaria 106-2022, del martes 10 de mayo 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, indique al Concejo Municipal, las fechas para las reuniones de la negociación de la Convención Colectiva. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Nota suscrita por el señor Rigoberto Rojas Campos – Presidente – Asociación Integral Grano de Oro, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de mayo 2022.

La junta directiva de esta asociación de desarrollo de esta comunidad de Grano de Oro Chirripo de Turrialba y con el fin de trabajar en el desarrollo y mejoramiento de los caminos vecinales hemos organizado a vecinos del distrito en formación de un comité de caminos vecinales denominado Comité Paso Marcos ya que el comité anterior ya se encuentra vencido y desintegrado por lo que en la actualidad lo forman las siguientes personas.

Luis Alberto Mora Jiménez	Cedula: 2-0697-0805
Rodrigo Alberto Mora Vega	Cedula: 7-0163-0481
Katia Vaneza Araus Cedeño	Cedula: 6-0255-0390
Luis Manuel López Campos	Cedula: 3-0416-0732
Rafael Gustavo Jiménez Capos	Cedula: 1-1333-0625
Ricarte Segura Brenes	Cedula: 3-0438-0815

Por lo anterior se le agradece la atención prestada a nuestra solicitud esperando se realice lo que proceda en esta Municipalidad de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Comité como se ha señalado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos Paso Marcos, con las personas nombradas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a 12:00 medio día. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 4. Oficio No. DFOE-LOC-0722 (08130) firmado por la Licda. Vivian Carbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.**

Asunto: Remisión del informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al “Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción” en 32 municipalidades.

La Contraloría General de la República inició, desde el mes de enero del presente año, el proyecto denominado Seguimiento de la Gestión Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción, en coordinación con la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de esa Municipalidad.

Al respecto, para que lo ponga en conocimiento de los restantes miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior al recibo de este oficio, se le remite el informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al “Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción” en 32 municipalidades.

Este Seguimiento de la Gestión Pública tiene como objetivo determinar el estado de la gestión relacionada con el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en dicha gestión realizada por municipalidades y la rendición de cuentas; para lo cual se consideró como marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas lo siguiente: Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública n.º 8422 y su reglamento, Ley General de Control Interno n.º 8292, Código Municipal Ley n.º 7794, así como la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC) y el Manual de buenas prácticas de lucha contra la corrupción de la OLACEFS.

Como parte de los resultados encontrados en el estudio, existe la necesidad de fortalecer el ambiente de control en las municipalidades, cuyo norte se enfoque en la integridad y prevención de la corrupción, a través del compromiso superior, así como la divulgación de un código de ética y valores institucionales y la capacitación permanente.

Además, sería ventajoso que las municipalidades incorporen en la gestión de riesgos el análisis de los riesgos de corrupción, en especial en cuanto a la implementación de controles para prevenir actos de dicha naturaleza en las actividades más sensibles como el manejo del talento humano, los procesos de adquisición de bienes y servicios, así como el trámite de permisos de construcción y licencias comerciales.

Aunado a lo anterior, propiciar espacios para la participación y el control ciudadano tales como la denuncia ciudadana y mejorar las acciones de transparencia en relación con la información de la gestión institucional, podría incidir positivamente en la prevención de la corrupción.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este informe que envía la Contraloría General de la República que es el informe de seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismo para la prevención de la corrupción, aquí está todo el documento, se lo enviamos a la Comisión de Auditoría Municipal que preside ahora el Regidor Kevin Aguilar Sandí, entonces él puede convocar a la comisión y de tal suerte pueden analizar todos los detalles del informe que incluye unos estudios que se realizó con relación a la Municipalidad de Turrialba y otras instituciones del Régimen Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme y enviarlo a la Comisión de Asuntos de la Auditoría Municipal, doña Ana Yubel vota usted en lugar de don Walding que esta con permiso de la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. DFOE-LOC-0722 (08130) presentado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República a la Comisión de Auditoría Municipal. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

- 5. Oficio No. P-UA-0043-2022 firmado por la señora Shirley Calderón Quesada – Encargada de Programa Caminos para el Desarrollo – RECOPE, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2022.**

Solicitud donación de tubería

Me refiero a los términos de su oficio S.M.-521-2022, mediante el cual se comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrialba, en el Artículo cuarto, inciso 2 de la Sesión Ordinaria No.2014-2022; en el que solicitan la donación de tubería para ser utilizada en la construcción de los corrales del proyecto de Subasta Ganadera, ASOTURGA.

Al respecto le informo que, de acuerdo con lo establecido en el Código Municipal, Artículo No. 76, se faculta a la Administración para realizar donaciones de chatarra (se incluye la tubería como chatarra) únicamente a las municipalidades, no se cuenta con habilitación legal para donar a las Asociaciones.

La Municipalidad puede solicitar este tipo de donaciones, siendo responsable de todo el proceso, para uso directo en proyectos municipales, no aplica para uso en proyectos de carácter privado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces nos está diciendo que no se le puede donar directamente a la Asociación de la Subasta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ganadera, si la Municipalidad quiere puede pedirlos y nosotros hacer me parece que por la vía de convenio la donación de los tubos, que fue en el asunto que aparece que en el acuerdo pusimos que queríamos la donación para nosotros donarlo a terceros y eso no se puede hacer, entonces me parecería que lo correcto es solicitarle a hacerle una reiteración de solicitud a RECOPE de chatarra de estos tubos para proyectos varios de la Municipal, de hecho tenemos muchos, incluyendo hasta en plazas de futbol, para poder tener mayas y todo lo demás. Los señores Regidores que están de acuerdo en reiterarles la petición a la Presidencia Ejecutiva de RECOPE, para que nos done chatarra sobre todo de tubería de desuso o en desecho, para varios proyectos del Municipio, sirvan hacerlo levantando la mano, Ana Yubel, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Reiterar a la Presidencia Ejecutiva de RECOPE la solicitud de donación de chatarra en desuso o desecho, sobre todo de tubería, para diferentes proyectos de la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa, que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

6. Oficio No. MT-DP-018-2022 firmada por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de abril 2022.

Asunto: Informe de local comercial frente al Banco de Costa Rica.

Para su conocimiento y fines correspondientes el departamento de patentes les informa con relación Oficio No SM-365-2022, del artículo Segundo, inciso 9 de la sección Ordinaria No 099-2022 celebrada por el Concejo Municipal, el día martes 22 de Marzo del 2022. Lo siguiente.

De acuerdo a nuestros registros de patentados el negocio comercial conocido como la Liko, ubicado frente al banco de Costa Rica, se encuentra inscrito como Minisúper Aguilar, registrado a nombre del Señor Kevin Aguilar Sandi. Cuya actividad autorizada es de Minisúper, con licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico **No L-01-038**, Licencia **Clase D-1(Mini Súper)**.

Donde según lo establecido en la ley 9047” Ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, Establece en el artículo **4 Categorías**. Que las licencias clase D: habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad comercial secundaria del establecimiento.

Además, en el artículo **11 Horario** inciso d: indica que Los establecimientos que exploten licencias clase D podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico de las 8:00 horas hasta las 0 horas.”

En cuanto al consumo de bebidas con contenido alcohólico en vías y sitio públicos la ley establece en el artículo 20 “**Sanciones relativas al consumo en vía pública**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y sitios públicos”, Será sancionada con una multa de medio salario base, la persona que sea sorprendida consumiendo bebidas con contenido alcohólico en vía pública y en los sitios públicos determinados por la municipalidad. En estos casos, la fuerza pública, la policía municipal y los inspectores municipales deberán decomisar el producto y levantar el parte correspondiente.

Del párrafo anterior podemos ver que las sanciones por consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, es para la persona que se sorprenda consumiendo en vías públicas o espacio públicos, la ley no establece sanciones a patentados que, frente a su local, se dé el consumo de bebidas con contenido alcohólico.

Por Departamento de Patentes.

Se dan por enterados.

- 7. Oficio No. CCDRT-JD-082-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente Junta Directiva – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de abril 2022.**

El Comité Cantonal de Deportes a través de la presente les solicita colaboración para que se determine la situación jurídica (conocer nombre de quien está inscrita y cualquier otro dato adicional) de la cancha de fútbol y la cancha de baloncesto de la comunidad de La Suiza, sobre la cual adjuntamos copia de los planos. La intención de dicha gestión es lograr que los grupos organizados de la localidad puedan hacer su uso y mantenimiento, y con ello incidir favorablemente en ese espacio, agradecemos podamos obtener una propuesta pronta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos al Asesor Legal – don Carlos Calvo para que nos brinde un informe al Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme de este traslado al Licenciado Carlos Calvo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. CCDRT-JD-082-2022 presentado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente Junta Directiva – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

- 8. Oficio No. ELM-127-2022 firmado por la MSc. Sonia Molina Romero – Directora de la Escuela La Margot, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de mayo 2022.**

Asunto: Solicitud de estudio de calle pública frente a Centro Educativo.

Hacemos de su conocimiento, situación que se presenta en la calle que se encuentra frente a nuestro Centro Educativo y donde se ubica nuestra entrada principal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Actualmente la situación en dicha calle se vuelve inmanejable al ser altamente transitada, tanto por peatones como por vehículos. En horas de la mañana toda nuestra comunidad educativa (padres, estudiantes, personal docente y administrativo) transita por esa calle para llegar a nuestro Centro Educativo, sea caminando o en vehículos. Los padres de estudiantes y busetas, se ven en la necesidad de parquear sus vehículos para bajar a los estudiantes que transportan, además el personal docente y administrativo debe parquear los carros en el lado derecho de la carretera, lo que ocasiona congestión y hace de la calle una situación compleja y peligrosa. La misma dinámica se vive en horas de la tarde a la salida del estudiantado.

Es por todo lo anterior, que se solicita de la manera más atenta y respetuosa, un estudio y análisis de la calle en mención, buscando alternativas viables como un semáforo, señalamiento, demarcación de paso peatonal, demarcación estacionamiento de vehículos, malla de protección, etc. o cualquier otra alternativa que consideren, según el resultado del estudio solicitado, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de todo nuestro estudiantado, padres, personal y demás ciudadanos que utilizan esta calle en sus traslados cotidianos y así evitar futuros accidentes que lamentar.

Notificaciones: esc.lamargot@mep.go.cr

Teléfono: 25562917

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota como trata de una ruta nacional se la enviamos al Ministro de Obras Públicas, a Ingeniería de Transito, al Departamento de Ingeniería de Transito del MOPT y al Consejo de Seguridad Vial, con copia al Consejo de Distrito del Distrito Central para que le dé seguimiento. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme lo hemos señalado doña Ana Yubel sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. ELM-127-2022 firmado por la MSc. Sonia Molina Romero – Directora de la Escuela La Margot al Ministro de Obras Públicas, al Departamento de Ingeniería de Transito del MOPT y al Consejo de Seguridad Vial. Envíese copia al Consejo de Distrito de Turrialba, para su seguimiento. Aprobado por unanimidad.

- 9. Oficio No. ELM-129-2022 firmado por la MSc. Sonia Molina Romero – Directora de la Escuela La Margot, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de mayo 2022.**

Asunto: Seguimiento a situación referida.

Es de su conocimiento que mediante oficio ELM-0061-2022 la Dirección y el Comité de Gestión de Riesgo del Centro Educativo, presentamos ante el Concejo Municipal la preocupación sobre la suspensión abrupta del suministro de agua en las comunidades y sobre todo en nuestro Centro Educativo, en el cual se trabaja con población vulnerable. Por lo que para mitigar los efectos de una suspensión abrupta del servicio de agua se sugirió: 1. De ser posible comunicar con antelación (mínimo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tres días) la fecha y hora de la suspensión del servicio para así tomar las medidas preventivas. 2. En caso de emergencia o situación fortuita, enviar camiones cisterna que abastezcan de agua potable a nuestra institución y hogares afectados temporalmente.

Mediante el oficio SM-459-2022 el Concejo Municipal trasladó a Arq. Diana Jiménez Espinoza, encargada del acueducto municipal, la situación presentada, para que brindará un informe al Concejo Municipal.

Como parte del seguimiento a la situación, solicitamos tener conocimiento sobre lo surgido respecto al informe de la arquitecta.

Notificaciones: esc.lamargot@mep.go.cr

Teléfono: 25562917

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con respecto a esta nota le solicitamos entonces el informe a don Fernando León para la próxima Sesión de hoy en ocho, que nos dé un informe por escrito en relación a lo que plantea la señora Directora de la Escuela de La Margot. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar esa solicitud de información de forma lo más pronto posible o inmediata al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada en acuerdo firme, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, brinde un informe al Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria del día martes 31 de mayo del 2022, en relación a lo planteado por la MSc. Sonia Molina Romero – Directora de la Escuela La Margot en su Oficio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio No. ELM-128-2022 firmado por la MSc. Sonia Molina Romero – Directora de la Escuela La Margot, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de mayo 2022.

Asunto: Seguimiento de situación referida.

Es de su conocimiento que mediante oficio **CEM-0028-2022** la Dirección, el Comité de Gestión de Riesgo y la presidenta de la Junta de Educación de nuestro Centro Educativo, presentamos ante el Concejo Municipal nuestra preocupación por las aguas que invaden a nuestra escuela en tiempos de lluvias, donde afrontamos el problema de las alcantarillas que provienen de la comunidad de Cedros y que provocan que se inunde nuestro Centro Educativo.

Mediante el oficio **SM-380-2022** el Concejo Municipal trasladó al MSc. Luis Fernando León Alvarado, alcalde municipal, la situación presentada, para que realizará por medio de los Técnicos Municipales una inspección e hiciera llegar un informe al Concejo Municipal con una ruta de acciones viables técnicamente para la situación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Como parte del seguimiento a la situación, solicitamos tener conocimiento sobre lo surgido respecto a la inspección técnica de la situación y el informe con la ruta de acciones.

Notificaciones: esc.lamargot@mep.go.cr

Teléfono: 25562917

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De igual manera esto sería solicitarle el informe al señor Alcalde sobre lo aquí planteado y que no se ha dado todavía ese informe por parte del señor Alcalde con relación a esta inspección. Los señores Regidores que estén de acuerdo en solicitar esta información al Alcalde de forma inmediata, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, brinde un informe al Concejo Municipal en relación a lo planteado por la MSc. Sonia Molina Romero – Directora de la Escuela La Margot en su Oficio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Publicación en el Diario Oficial La Gaceta sobre del Cambio de la Sesión del martes 14 de junio del 2022 al lunes 13 de junio del 2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solo para que conste en Actas el señor Alcalde ya envío a publicación en el Diario Oficial La Gaceta cumpliendo en Acuerdo del Concejo con relación al cambio de la Sesión del martes 14 de junio del año 2022 para el lunes 13 de junio del año 2022, a las 4:10 p.m., estaríamos a la espera de que salga publicado en el Diario Oficial La Gaceta, para que así se pueda cumplir, pero ya el acuerdo se está ejecutando por parte del señor Alcalde, bastaría entonces que salga publicado el cambio de Sesión para el día 14 de junio para el 13 de junio, nos damos por enterados.

Se da por enterado el Plenario del Concejo Municipal.

12. Oficio No. ANEP-UDO-0282-2022 firmado por el Lic. Daniel Alberto Castañeda Chinchilla - Asesor Sindical ANEP, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de mayo 2022.

Reciban un cordial saludo por parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), el motivo de la presente es para coordinar el inicio de la negociación de la convención colectiva de trabajo, ya que, la comisión de alto nivel fue nombrada en la sesión ordinaria N°106-2022 el martes 10 de mayo folio 73110, proponemos la misma se realice el próximo 03 de junio del 2022 a las 2:30pm, en el lugar que mejor se les facilite, por lo que les solicitamos lo siguiente:

- Definición del lugar donde se puede llevar a cabo el inicio de la negociación.
- Confirmar si tienen disponibilidad para realizar el inicio de la negociación la fecha indicada.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La notificación puede realizarse al correo electrónico danielc@anep.or.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya esto se lo habíamos dicho, igualmente le remitimos que el señor Alcalde nos defina día, hora y lugar para generar esa reunión, en vista que ya se nombró esa Comisión de Alto Nivel. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme y comunicárselo al Sindicato sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Comunicarle al Lic. Daniel Alberto Castañeda Chinchilla - Asesor Sindical ANEP, que la Comisión Municipal Especial Negociación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba se encuentra a la espera de que el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, defina el día, la hora y el lugar para generar la reunión de la negociación de la Convención Colectiva. Aprobado por unanimidad.

13. Oficio No. DE-E-083-05-2022 firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Dirección Ejecutiva – Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de mayo 2022.

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente de carácter público que representa, posiciona y defiende a las municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 45 años.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego a los artículos 7 y 8 de sus Estatutos, y según acuerdo N 0 68-2022, del Consejo Directivo de la Sesión Ordinaria N 0 12-2022, celebrada el 05 de mayo de 2022, convoca a los delegados y delegadas representantes de esa Municipalidad, a la Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales de manera presencial en el Hotel Radisson, San José, sita Barrio Amón, contiguo al Periódico La República, el día Lunes 30 de mayo de 2022, a las 8:00 a.m. en primera convocatoria y una hora después (09: 00 a.m.) en segunda convocatoria con la siguiente agenda:

1. Apertura y comprobación del quórum
2. Informe de la Presidencia
3. Informe de la Dirección Ejecutiva
4. Elección del Consejo Directivo de la UNGL para el período 2022-2024
5. Asuntos varios.
6. Clausura

Aprovechamos esta oportunidad para compartirle que ya se encuentra al cobro el II Trimestre del año 2022 correspondiente a la cuota de incorporación a esta organización. Si su municipalidad se encuentra al día, por favor omitir esta información.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Respetuosamente se solicita confirmar su participación a nuestra Asamblea Nacional de manera presencial a más tardar el miércoles 26 de mayo de 2022 con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, por medio del correo electrónico gsanchez@unql.or.cr y/o al número telefónico directo 2290-41-58 0 al celular 8348-7559.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esos son mi persona, doña Flora y el señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en ratificar ese nombramiento y comunicarlo y que nos faciliten el transporte, aunque iríamos con don Luis Fernando sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Ratificar el nombramiento como representantes de la Municipalidad de Turrialba ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, Regidora Flora Solano Salguero y Regidor Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que se sirva facilitar un vehículo municipal, a los señores Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y Flora Solano Salguero, para que asistan a la Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión de Gobiernos Locales, en las instalaciones del Hotel Radisson en San José, el próximo lunes 30 de mayo del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Oficio No. UAI-MT/157-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.

Asunto: Segundo Recordatorio Oficio No.UIA-MT/45-2022 y Seguimiento Oficio No.03951-2021 DHR de la Defensoría de los Habitantes

Esta auditoría recibió el Oficio No.03951-2021-DHR de la Defensoría de los Habitantes, en donde solicitan a esta auditoría “realizar un análisis respecto a las actuaciones u omisiones de funcionarios municipales que pudieran derivar en una eventual responsabilidad administrativa por la falta de la debida diligencia en la protección de bienes públicos, específicamente sobre el traspaso realizado sobre aquellas áreas públicas existentes o identificadas en la finca inscrita a folio real 3-52774-000 con plano catastrado C-66405-1992.”

Con el fin de realizar un seguimiento de las actuaciones de la Administración, el pasado 03 de febrero del 2022, se remitió el Oficio No. UAI-MT/45-2022, en donde se solicitamos:

“Con el fin de dar seguimiento en lo señalado en el párrafo anterior, le solicito muy respetuosamente informen en forma mensual, las acciones implementadas, pendientes y los responsables de los procesos.”

Así mismo, se solicita comunicar en forma oportuna cuando el proceso finalice o finiquite. La negrita y subrayado no son del original.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



A la fecha de este oficio **no se ha recibido la información solicitada en forma mensual**. Cabe indicar que se emitió el primer recordatorio del pendiente de respuesta el 08 de abril del 2022, en el Oficio No. UAI-MT/121-2022.

En virtud de lo anterior; y conforme a las potestades otorgadas por la Ley de Control Interno a la Auditoría Interna, requerimos nos proporcione dicha información para el día 25 de mayo del 2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre este documento que es un recordatorio insistirle al señor Alcalde que realicé la contestación a la señora Auditora y del mismo nos envié copia al Concejo Municipal. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme ha indicado la Presidencia sirvan levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, brinde respuesta al informe No. UAI-MT/45-2022 suscrito por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal y posteriormente brinde una copia al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Oficio No. JD-AC-058-2022 firmado por el señor Hugo Virgilio Rodríguez Estrada – Presidente Ejecutivo – IFAM, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.

Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a ustedes el acuerdo segundo, capítulo dos de la sesión ordinaria 11-2022, celebrada por la Junta Directiva a las 16:20 horas del día 07 de abril en curso en curso:

CONSIDERANDO:

1° Que conforme a la Ley No. 4716 del 09 de febrero de 1971, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal es una Institución Autónoma que tiene por objeto el fortalecimiento del Régimen Municipal en su conjunto.

2° Que dentro de sus atribuciones, su Ley de Organización y Funcionamiento ha definido entre otras, el financiamiento del sector, la asistencia técnica y la capacitación.

3° Que la representación del sector municipal dentro de la Junta Directiva del IFAM, se constituye en un medio para integrar una visión sectorial municipal, con visión de otros actores de la realidad nacional, profundizando así la democracia costarricense.

4° Que conforme al artículo 4 del “Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por parte de las Municipalidades”, la Junta Directiva estará integrada por la persona titular de la Presidencia Ejecutiva designada por el Consejo de Gobierno, tres personas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



designadas por el Consejo de Gobierno y tres personas elegidas por las Municipalidades del País.

5° Que el proceso de elección de quienes representarán a las Municipalidades ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se realizará en una asamblea general de representante mediante votación secreta.

6° Que, para ser representante de cada Municipalidad, las personas designadas deberán ser mayores de edad, con solvencia moral y preferiblemente reconocida capacidad y probada experiencia en asuntos municipales, con efectiva residencia e inscripción electoral en el cantón que represente.

7° Que los representantes de cada Municipalidad deberán estar acreditados formalmente por acuerdo tomado por los Concejos Municipales, mediante oficio emitido por la Secretaría Municipal en donde conste de forma clara, el número de acuerdo y fecha, así como los datos personales de cada representante, a saber: nombres y apellidos completos, números de cédulas de identidad precisos, números telefónicos y dirección de residencia y correo electrónico.

8° Que, a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades, solamente podrán ingresar y participar aquellas personas formalmente designadas por medio de los acuerdos tomados por los Concejos Municipales del País, cuya acreditación hubiera ingresado a la sede del Tribunal Electoral o a las direcciones de correo electrónico que se indiquen en el presente acuerdo, dentro de los cinco días hábiles previos a la realización de la asamblea. Los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar.

9° Que dicha asamblea se realizará conforme al artículo 7 de la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y los artículos 12 y 19, inciso b) del Reglamento para la Elección de tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por parte de las Municipalidades.

10° Que se hace una respetuosa aclaratoria para que se tome en consideración que este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones ordinarias al mes generalmente después de las 16:00 horas (sesiones extraordinarias exclusivamente cuando sean necesarias), que el monto por concepto de cada dieta es de ₡57.439.10 (cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve colones con 10/100), menos las deducciones de ley, que en caso de celebrarse una sesión presencial no se cubren viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación, que por Reglamento de Junta Directiva de IFAM las sesiones pueden ser remotas o virtuales a través de medios informáticos (PCs, Tablets, Laptops o celular) desde cualquier lugar de país, importante indicar también que la sesiones del órgano se han venido realizando desde hace dos años de forma virtual y esto puede continuar dependiendo de la decisión propiamente de cada uno de los miembros de Junta Directiva que sean elegidos como Órgano Superior Jerárquico, por lo cual es importante contar con acceso a internet básico y, finalmente, que las sesiones tienen una duración máxima de 4 horas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



11° Que, mediante acuerdo octavo, capítulo ocho de la sesión ordinaria 09-2022, celebrada el 24 de marzo del 2022, la Junta Directiva acordó convocar a todos los concejos municipales del país a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el jueves 02 de junio del 2022, a las 08:00 horas en las instalaciones del Centro de Convenciones de Costa Rica.

12° Que en el capítulo inherente al Informe del Presidente Ejecutivo, dicho funcionario explica que efectuada una revisión minuciosa del Reglamento para la Elección de Tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por parte de las Municipalidades, observaron que la Asamblea de representantes municipales se debe convocar dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión del cargo el Presidente de la República y, dentro de ese término, la Junta Directiva convocará a dicha Asamblea con al menos un mes entre la publicación de la convocatoria y la realización de la Asamblea; por consiguiente, no es posible convocar la Asamblea para el 02 de junio del 2022 como se dispuso en el acuerdo octavo supra citado, razón por la cual propone se traslade la fecha de la convocatoria a la Asamblea de representantes para el 16 de junio del 2022 en cumplimiento a la normativa; asimismo, aclara que ya fue consultado el Centro de Convenciones y tiene disponible dicha fecha.

POR TANTO:

Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de todas las personas que integran la Junta Directiva, que corresponden al Presidente Ejecutivo; a las directoras Durán Quirós, Ramírez López y Zeledón Alfaro; y los directores Alfaro Gómez, Cabezas Varela y Rodríguez Chaves, se acuerda:

1. Modificar en lo conducente el acuerdo octavo de la sesión ordinaria 09-2022, a efecto de trasladar al 16 de junio del 2022 la convocatoria a la Asamblea de representantes, tal y como lo plantea el Presidente Ejecutivo.
2. Convocar a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Las personas que se designen deben contar con reconocida capacidad y probada experiencia en asuntos municipales; además se insta a cumplir con los principios de paridad de género designando a un hombre y a una mujer.
3. Comunicar que la asamblea se realizará el día **JUEVES 16 DE JUNIO DE 2022, a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria en las instalaciones del Centro de Convenciones de Costa Rica**, ubicado en Autopista General Cañas, Ruta 1 Barreal, Ulloa, Heredia: <https://waze.com/ul/hd1u0v042k>
4. Informar que el punto único de agenda será: **La elección de los tres miembros representantes de las municipales que integrarán la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el período 2022-2026.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Notificar a todos los Concejos Municipales del país que el nombramiento de las dos personas representantes debe hacerse exclusivamente por la **VÍA DE ACUERDO MUNICIPAL**. Dicho acuerdo deberá incluir **los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, números telefónicos, dirección de residencia y de correo electrónico de las dos personas designadas. SIN EXCEPCIÓN** no se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por acuerdo del Concejo Municipal.
6. Informar que el Tribunal Electoral para esta elección se encuentra conformado por las siguientes personas: propietarios: señora Maricela Hernández Ruiz, quien preside, señor Fernando Leiva Castillo, Secretario del Tribunal y señor Rafael Gerardo Cordero Marín y como suplentes: señor Carlos Soto Estrada, señor Raúl Barboza Calderón y señora María Elena Solano Araya.
7. Comunicar que **SIN EXCEPCION**, conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales con los nombres de las **DOS PERSONAS** designadas por cada Municipalidad, será el día **MIÉRCOLES 08 DE JUNIO DE 2022**. Por consiguiente, los acuerdos que ingresen posterior a esta fecha no podrán ser acreditados y las personas designadas no formarán parte del padrón electoral y no podrán participar de la asamblea. La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Los acuerdos deberán ser enviados a la dirección del correo electrónico: asamblea@ifam.go.cr
8. Recordar a los Concejos Municipales que las personas que resulten electas en la Junta Directiva del IFAM, tienen impedimentos legales para ocupar nuevos cargos de elección popular, así como para formar parte de otras juntas directivas.
9. Comisionar a la Administración para que:
 - a) Conforme al inciso c) del artículo 19, e inciso b) del artículo 21 del “Reglamento para la Elección de los Miembros de la Junta Directiva del IFAM”, publique a la brevedad el presente acuerdo en un medio de circulación nacional.
 - b) Disponga e instruya lo pertinente

Se declara acuerdo firme. Notifíquese.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal ira junto con el señor Vicepresidente que se anote las calidades en el Acta. Los señores Regidores que estén de acuerdo en que se haga de esa manera y solicitar el transporte del caso sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, que así se comunique al Instituto de Fomento y Asesoría



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipal el IFAM y que se facilite el transporte don Luis Fernando el jueves 16 de junio.

SE ACUERDA:

- Nombrar a los señores Regidores Arturo Francisco Rodríguez Morales – Presidente Municipal, cédula 3-336-917, teléfono 6118-4175, residencia distrito La Isabel del Cantón de Turrialba, Urbanización El Mora, calle 4, casa 194 y correo electrónico arodriguez@muniturrialba.go.cr, y Marco Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, cédula 3-388-679, teléfono 8833-9158, residencia distrito Central de Turrialba, Barrio Cabiria, frente a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Díaz, correo electrónico marce@muniturrialba.go.cr, para que asistan a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que se sirva facilitar un vehículo municipal, a los señores Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, para que asistan a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades en las instalaciones del Centro de Convenciones de Costa Rica en Heredia, el próximo jueves 16 de junio del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Nota suscrita por el señor Mike Osejo Villegas – Director Ejecutivo – IFAM, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, con fecha 20 de mayo 2022.

De parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la Fundación ALIARSE, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Dirección de Cambio Climático - MINAE, le deseamos muchos éxitos en sus labores.

Por este medio le quiero comunicar que hemos decidido unir esfuerzos para alcanzar objetivos comunes en la meta de fortalecer las capacidades técnicas municipales con el objetivo de promover modelos de economía circular territoriales que nos permitan avanzar en la Gestión Integral de Residuos y, en consecuencia, continuar sobre la ruta de la descarbonización.

Es por esta razón, tenemos el agrado de invitarle al taller **“Vivencias Municipales de Economía Circular”** el cual tiene por objetivo “promover la implementación de proyectos de economía circular a nivel territorial-municipal, que potencien la gestión integral de residuos sólidos” y que será impartido el próximo miércoles **01 de junio de 2022**, en el **cantón Cartago**, en las instalaciones del **ITCR, Auditorio D3-01**, de **8:30 a 13:00** horas.

Para nosotros es de gran interés contar con la participación de su municipalidad, es por esto por lo que hemos reservado **tres espacios** para ustedes, esperando poder contar con la participación de **dos técnicos** que considere necesarios y **un(a) regidor(a) de la Comisión Asuntos Ambientales**. Adjunto encontrará la agenda del evento.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Agradecemos confirmar la participación a más tardar el 27 de mayo de 2022, completando el siguiente enlace: [Inscripción Región Cartago](#)

Para más información favor comunicarse al correo capacitacion@ifam.go.cr o al teléfono 25071000.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo le consulte al Regidor Presidente de la Comisión de Ambiente – don Walding Bermúdez y él me indica que por temas laborales él no puede ir, el Vicepresidente es don Mariano de la Comisión, entonces igual Mariano esta transmitiendo el permiso para ser designado y el resto también es que la Administración designe 2 funcionarios que puedan ir a esta actividad el 01 de junio del año 2022, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., en el Taller Vivencias Municipales de Economía Circular. Los señores Regidores que están de acuerdo en designar al Regidor Mariano Sáenz Murillo y que se tramite su permiso respectivo y el transporte necesario sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Nombrar al Regidor Mariano Sáenz Murillo – Vicepresidente de la Comisión Municipal de Ambiente, para que asista al Taller “Vivencias Municipales de Economía Circular”. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Se transcribe con todo respeto a la Dra. Zoila Rojas Guevara – Jefa Enfermería – Área de Salud Turrialba - Jiménez, concederle al Regidor Mariano Sáenz Murillo, el permiso para que asista al Taller “Vivencias Municipales de Economía Circular”, el próximo miércoles 01 de junio del 2022, de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica en Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que se sirva facilitar un vehículo municipal, al Regidor Mariano Sáenz Murillo, para que asista al Taller “Vivencias Municipales de Economía Circular”, el próximo miércoles 01 de junio del 2022, de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica en Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Nota suscrita por los señores Rigoberto Fonseca M – Presidente, Martín V.F – Vicepresidente, Rosalina M. C – Tesorera – Comité de Deportes de San Antonio, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de mayo 2022.

Por este medio le saludamos atentamente y al mismo tiempo le exponemos respetuosamente una situación que se ha estado presentando en nuestro pueblo de San Antonio de Santa Cruz, específicamente en la plaza de deportes de la comunidad, propiedad que actualmente pertenece a la Municipalidad de Turrialba mediante la inscripción 386636 del año 1980(se adjunta estudio registral).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al respecto, nosotros los aquí firmantes, todos vecinos de la comunidad y algunos parte del Comité Comunal de Deportes recién conformado, solicitamos sus buenos oficios para que se realice una medición por parte del topógrafo municipal, debido a que según nuestra observación y el conocimiento histórico que tenemos de las áreas pertenecientes al activo en mención, las mismas no concuerdan, ya que el vecino que actualmente colinda con la zona norte de la plaza de deportes, mantiene algunos linderos y construcciones dentro de lo que debería pertenecer a dicha propiedad municipal.

Al respecto, el día Lunes 18 de Abril del 2022 tuvimos la oportunidad de apersonarnos a la Municipalidad, específicamente al área de Desarrollo Urbano para conversar con el señor Gerardo Sequeira, funcionario que conoce el caso y que nos indicó que la mejor forma de poder definir adecuadamente este tema sería mediante una medición profesional, pues así todo quedaría debidamente aclarado y por ende tanto la comunidad, como la Municipalidad, podrían recuperar las partes del terreno que presuntamente hacen falta en la actualidad, según el plano que se tiene como oficial y que se adjunta junto con esta nota.

Es por todo lo anterior y que como se mencionó en líneas anteriores, que apelamos a su buena voluntad y espíritu de servicio que conocemos de antemano, para que nos ayude con esta nuestra solicitud a la mayor brevedad posible, evitando con ello problemas posteriores no solo para la comunidad, sino también para el vecino implicado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este tema igual se lo enviamos al Asesor Legal para que nos dé un informe al Concejo Municipal lo más pronto posible. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los señores Rigoberto Fonseca M – Presidente, Martín V.F – Vicepresidente, Rosalina M. C – Tesorera – Comité de Deportes de San Antonio al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Nota suscrita por los señores Antonio Sojo Araya – Presidente y Ronny Meza Trujillo – Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Chitaría, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de mayo 2022.

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Chitaría, la presente es solicitar su intervención en el mantenimiento de la cancha de deportes de Chitaría (sector abajo) la cual se encuentra en posesión de la Municipalidad de Turrialba y se encuentra en estado de abandono, esto debido a que no se ha logrado conformar un Comité de Deportes. Adjunto copia del plano.

Correo: adichitaria@gmail.com

Teléfono: 6212-2011



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la enviamos al Comité Cantonal de Deportes porque dicen que no tienen Comité Comunal de Deportes y segundo el tema de mantenimiento se lo trasladamos al señor Alcalde para su conocimiento. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Trasladar la nota presentada por los señores Antonio Sojo Araya – Presidente y Ronny Meza Trujillo – Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Chitaría al Comité Comunal de Deportes y Recreación de Turrialba. Aprobado por unanimidad.
- Trasladar la nota presentada por los señores Antonio Sojo Araya – Presidente y Ronny Meza Trujillo – Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Chitaría al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para su conocimiento. Aprobado por unanimidad.

19. Oficio No. ODU-CM-005-2022 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de mayo 2022.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio **SM-382-2020**, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 208 2020 celebrada el pasado martes 21 de abril de 2020, el cual solicita seguimiento para el tema de la construcción de aceras y especialmente accesos para personas con discapacidad, en las esquinas de las cuadras. Esto aplicado al casco central del cantón de Turrialba, además del distrito de La Suiza en sus cuadrantes urbanos.

El Reglamento de Construcciones establece:

“Artículo IV. 4.- Aceras.

IV.4. 1. Es obligación del propietario construir aceras, o reconstruir las existentes, frente a edificios y otras obras que se hayan efectuado en propiedades particulares; las aceras tendrán el ancho que indique la Municipalidad respectiva.

Es claro que la Municipalidad de Turrialba debe ejecutar acciones para que los vecinos de cada una de las comunidades, construyan, reparen y acondicionen sus aceras para el correcto tránsito de peatones. Desde que se inició con este tema en el año 2013, se ha notificado a los propietarios registrales de viviendas y locales comerciales, tanto del centro de Turrialba como de los cuadrantes de La Suiza, sin embargo, estas intimaciones no fueron acatadas y las aceras siguen en las mismas condiciones.

Lamentablemente, a Control Constructivo no se le asigna presupuesto para recurso humano operativo o bien económicos para la ejecución de obras, de ahí que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



únicamente podemos llegar hasta la notificación a propietarios registrales de cada predio.

Se considera, además, que las aceras son parte del derecho de vía, de ahí que posterior a la notificación que realiza Control Constructivo, es la Unidad Técnica de Gestión Vial, quien debe construir las aceras, de ahí que, mi persona podría llevar a cabo el proceso de presupuestación de obras y entregarlos a los solicitantes o bien directamente al Concejo Municipal para que se valore la viabilidad de los proyectos y se asignen recursos para este tipo de obras.

A la espera de que esta información sea de utilidad, me despido quedando atento a cualquier duda o comentario.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es dando cumplimiento como se dice a lo que se estableció en el Acta No. 108 del pasado 21 de abril del año 2020. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle este informe No. 005-2022 al interesado don Rodolfo Brenes Sancho sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. ODU-CM-005-2022 presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo al señor Rodolfo Brenes Sancho. Aprobado por unanimidad.

20. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de mayo 2022.

Solicitud de documento

- 1) Copia del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal de la Municipalidad de Turrialba.
- 2) Gracias por su atención a la presente

Respuesta al correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al señor Alcalde y al Departamento de Recursos Humanos para que le den respuesta al interesado en tiempo y forma, levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, para que le brinden respuesta al ciudadano en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



21. Nota suscrita por el señor Guillermo Brenes Cambronero – Presidente de la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 19 de mayo 2022.

Reciba usted y el resto de los honorables miembros del Concejo Municipal, cordial salud de la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba.

El interés de la presente nota, es solicitar por su medio al Concejo Municipal, nos concedan una AUDIENCIA para exponer los últimos acontecimientos relacionados con el LOTE que ustedes nos cedieron a título de préstamo gratuito, lugar donde opera la Radio Cultural de Turrialba.

Pedimos si es posible, que dicha audiencia se fije para el mismo día en que se le otorgue

la audiencia que está solicitando el señor Fernando Ramos Ovares, según la nota que fue leída ayer (17-05-22), en el Concejo Municipal. En la solicitud de audiencia del señor Ramos Ovares, se hacen alusiones equivocadas a la R.C.T. y consideramos tener el derecho a aclararlas ese mismo día al Concejo Municipal.

NOTIFICACIONES al correo: guillermobc02@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota la transmitiríamos igual a la Presidencia Municipal para que se valore en el momento de hacer las audiencias concederla igual cuando se haga la audiencia del señor Fernando Ramos, el Regidor Octavio Arce se excusa de votar por ser directivo de la radio y votara la Regidora Mirania Díaz Sojo. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esa nota a la Presidencia para la asignación de audiencias sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, para que se sirva asignarle la fecha en que será atendido por el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Díaz Sojo, en lugar del Reg. Arce Obando que se excusó de votar).

22. Oficio No. IET-DIR-58-2022 firmado por el Dr. Humberto Sanabria Picado – Director del Instituto Dr. Clodomiro Picado Twight y la señora María del Milagro Sánchez Morales – Supervisora de Centros Educativos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.

Me presenté ante ustedes nuevamente, para solicitar el nombramiento de cuatros miembros de la Junta Administrativa del Instituto de Educación Dr. Clodomiro Picado Twight, de la Dirección Regional de Turrialba; misma que además realiza la misma labor con el Centro Integrado de Educación para Jóvenes y Adultos (CINDEA) Dr. Clodomiro Picado Twight, ya que ambas instituciones operamos en la misma planta física en horarios diferentes.

Si bien es cierto que en la sesión anterior de tan respetable Concejo Municipal, se nombró la totalidad de los miembros, tres de ellos por diferentes circunstancias renunciaron por escrito (adjunto renuncia con copia de cédula) y un cuarto miembro no contesta llamadas ni mensajes. A continuación detallo lo sucedido:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. **Señora Marcela Chaves Gómez:** expresa ser en este momento miembro de una junta de educación y no posee tiempo para estar en otra.
2. **Señora Carol Alvarado Bogantes:** Comunica que sufrió lesión de rótula y se le imposibilita el poder ayudarnos.
3. **Señora Lucrecia Salas Brown:** La hija se traslada con su nieta a vivir fuera del cantón y esto ahora implica que ella esté fuera de Turrialba por algunos períodos.
4. **Señor Rodolfo Camacho Valverde:** No contesta llamadas, ni mensajes al número reportado en el Centro Educativo, actualmente no posee hijos en el Centro Educativo.

Así las cosas, el único miembro nombrado y que se juramenta el día de hoy a las 2:00 p.m. es el señor Sergio Fonseca Quirós.

Ante la situación anterior, respetuosamente solicito se analice nuevamente el oficio **Oficio-IET-DIR48-2022**, mismo que contiene la propuesta de esta Dirección con visto bueno de la Supervisión del Circuito Escolar y ratificado en Consejo de Profesores y se nombre a los cuatro miembros que en este momento nos faltan por las situaciones expuestas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De esta solamente vamos a incorporarlo en Actas, porque el Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración me ha indicado que ya la Junta viene en el dictamen, tomamos nota de este proceso, sobre si es interesante nada más lo dejo hacer porque dice que una señora Marisela Chaves Gómez, dice que es miembro de otra Junta de Educación, hay que entender y eso hay que decírselo al Ministerio que cuando yo propongo una terna, es que todos cumplan con la condición para ser miembros de la Junta de Educación, si una persona ya está en una Junta, evidentemente no puede estar en otra terna, porque estaría en 2 Juntas de Educación y eso la Ley no lo permite, entonces me parece que eso hay que aprender un poquito en ese sentido también.

Se toma nota.

23. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de mayo 2022.

- 1) La Procuraduría de la Ética Profesional giro el documento P.E.P-189-2022, dirigido a la Alcaldesa a.i., en su momento Sra. Milagro Rowe Arias de fecha 26 de enero de 2022, denuncia contra un funcionario de Recursos Humanos de esta Municipalidad, tramitado bajo número interno D.E.P-02-2020, dicho fue puesto en conocimiento de la Sra. Milagro Rowe Arias, que para la fecha fungía como Alcaldesa a.i., me permito preguntarles lo siguiente:
 1. ¿Qué medidas o gestiones en ese momento bajo el marco de sus competencias administrativas, tomo el Departamento de la Alcaldía?
 2. ¿Se llevó a cabo algún procedimiento administrativo sancionatorio o disciplinario en contra del funcionario de Recursos Humanos? ¿sí o no?
 3. Ahora le pregunto a este Órgano Deliberativo: ¿tienen ustedes conocimiento de este caso? ¿sí o no?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 2) Según Oficio P.E.P-OFI-189-2022 refiere que se presentó una denuncia penal de acuerdo a lo investigado por la Procuraduría de la República
- 3) Solicito copia de número de expediente administrativo mediante el cual se lleva a cabo el procedimiento administrativo sobre este asunto, presente en fecha 10 de febrero de 2022, recibido en recepción, dicho documento traía consigo varias preguntas que la Alcaldesa a.i. no respondió al ciudadano faltando así al deber de probidad.
- 4) Para todos los efectos pertinentes, me apego a los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional.
- 5) Adjunto copia de oficio de fecha 10 de febrero de 2022.

Notificaciones: correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ciertamente yo voy a ser sincero, recordemos que hubo un documento que llego de la Contraloría que establecía como fecha límite el 31 de mayo para dar un informe, ese plazo a hoy que es 24 de mayo, pues no ha vencido, los plazos vencen cuando vencen, no antes, por lo tanto, lo que recomiendo al Concejo es trasladarle la nota con carácter de urgencia al señor Alcalde para que en plazo y forma le conteste al ciudadano en sus preguntas e igual manera nos brinde un informe al Concejo Municipal sobre los alcances de la situación planteada por la Contraloría General de la República. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que le brinde respuesta al ciudadano en tiempo y forma e igualmente le brinde un informe al Concejo Municipal sobre los alcances planteados por la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

24. Nota suscrita por las señoras Jeanette Cárdenas Chacón – Presidenta del Club de Leones Turrialba y Joselín Ugalde Borbón – Directora General Leontón 2022, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de mayo 2022.

SOLICITUD DE USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES

Reciban un cordial saludo, les deseamos éxito en sus labores y mucha salud para ustedes y sus familias. El motivo de esta solicitud se debe a que El Club de Leones Turrialba se encuentra organizando una "Teletón" Local llamada "LEONTÓN" que pretende recaudar fondos para las arcas del Club de Leones Turrialba, y en esta ocasión apoyar al Benemérito Hogar de Ancianos San Buenaventura.

La Leontón 2022, Edición III consiste en una maratónica de dos días, en la que se presentan diferentes artistas locales y nacionales, se promueve nuestro cantón como atractivo turístico y comercial, se exponen algunos reportajes y documentales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de nuestra labor en Turrialba, dicha actividad es transmitida en FB Live y Turrialba Digital (Canal Local).

La actividad deseamos realizarla los días **viernes 30 de setiembre y sábado 01 de octubre** desde el Teatro Municipal de Turrialba, por lo que muy respetuosamente solicitamos el préstamo de dichas instalaciones, incluyendo la cocina de la Municipalidad, el día sábado 01 de octubre, para la elaboración de los alimentos de todo el equipo de producción y voluntarios que trabajarán en esta maratónica, como se hizo en el año 2020, el encargado de la cocina sería su colaborador Walter Torres Vargas.

Responsablemente estamos tramitando la autorización del Ministerio de Salud para desarrollar dicha actividad y además tenemos trabajando una Comisión de Salud quien se encargará de velar por todo el cumplimiento de los protocolos ante cualquier eventualidad.

Es por esta razón, que viendo el impacto que Leontón tendrá en nuestro cantón, presentamos la solicitud formal de las instalaciones y alianza con el gobierno local, de igual manera estaremos presentando ante el Consejo Municipal, la solicitud de declaratoria de **INTERÉS CANTONAL**, de esta actividad esto para que los Turrialbeños también reconozcan la proyección social de la Municipalidad de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la trasladamos a la Alcaldía Municipal para su respectivo trámite. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por las señoras Jeanette Cárdenas Chacón – Presidenta del Club de Leones Turrialba y Joselin Ugalde Borbón – Directora General Leontón 2022 al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para su respectivo trámite. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

25. Nota suscrita por las señoras Jeanette Cárdenas Chacón – Presidenta del Club de Leones Turrialba y Joselin Ugalde Borbón – Directora General Leontón 2022, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de mayo 2022.

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL

Reciban un cordial saludo, les deseamos éxito en sus labores y mucha salud para ustedes y sus familias. El motivo de esta solicitud se debe a que El Club de Leones Turrialba se encuentra organizando una “Teletón” Local llamada “**LEONTÓN**” que pretende recaudar fondos para las arcas del Club de Leones Turrialba, y en esta ocasión apoyar al Benemérito Hogar de Ancianos San Buenaventura.

La Leontón 2022, Edición III consiste en una maratónica de dos días, en la que se presentan diferentes artistas locales y nacionales, se promueve nuestro cantón



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como atractivo turístico y comercial, se exponen algunos reportajes y documentales de nuestra labor en Turrialba, dicha actividad es transmitida en FB Live y Turrialba Digital (Canal Local) en la cual esperamos recibir donaciones mediante transferencias bancarias, SINPE Móvil, alcancías y patrocinadores. Estos recursos fortalecerán los fondos que el Club de Leones Turrialba utiliza para realizar diferentes proyectos de ayuda humanitaria, en el último año hemos apoyado a más de 22 500 familias Turrialbeñas en diversas necesidades como alimento, implementos ortopédicos, medicamentos, electrodomésticos, lentes, cirugías y mucho más. Para seguir atendiendo las necesidades de nuestros Turrialbeños dependemos de las donaciones de los comercios, comunidad en general y nuestras actividades de recaudación, como lo es la Leontón.

La actividad deseamos realizarla los días viernes 30 de setiembre y sábado 01 de octubre desde el Teatro Municipal de Turrialba, por lo cual ya estamos solicitando el permiso correspondiente a la Municipalidad de Turrialba para el uso de las instalaciones. También responsablemente estamos tramitando la autorización del Ministerio de Salud para desarrollar dicha actividad y además tenemos trabajando una Comisión de Salud quien se encargará de velar por todo el cumplimiento de los protocolos ante cualquier eventualidad.

Es por esta razón, que viendo el impacto positivo que Leontón tendrá en nuestro cantón, presentamos la solicitud formal de **DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL**, de esta actividad esto para que los Turrialbeños también reconozcan la proyección social de la Municipalidad de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es una declaratoria de interés municipal, entonces la propuesta es o lo mandamos a la Comisión de Sociales o lo dispensamos del trámite de comisión y le damos la declaratoria, ustedes me dicen señores Regidores, es un mero trámite, quien va a estar en contra de esto. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión la declaratoria de interés municipal de la Leontón 2022, del viernes 30 de setiembre y sábado 01 de octubre sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la declaratoria de interés municipal de esta actividad sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, voto la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, en lugar de don Randall Artavia que esta con permiso de la Presidencia.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se declara de Interés Municipal La LEONTÓN a realizarse los días viernes 30 de setiembre del año 2022 y el sábado 01 de octubre del año 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

26. Nota suscrita por la M.SC. Karen Salvatierra Sánchez – Directora del Centro Educativo El Silencio, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de mayo 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La presente es para saludarlos amablemente y a la vez justificar la solicitud de renovación de la Junta de Educación Escuela El Silencio.

Nuestra Junta de Educación tiene fecha de vencimiento en setiembre del 2022, pero la secretaria renunció por motivos personales. Por tal razón, como desde ya se debe hacer la gestión para nombrar un nuevo miembro y nuestra Junta se encuentra pronta a vencer, se toma la decisión de hacer la renovación de una vez.

El día 10-05-2022, entregué la documentación completa de los postulantes de la Junta de Educación, pero me fue rechazada debido a que la misma no cuenta con equidad de género y no se hizo el envío de ninguna justificación o explicación al respecto.

Quisiera comunicarles que nuestra comunidad, es una comunidad pequeña y la comunidad estudiantil consta de 23 estudiantes, de los cuales muchos son hermanitos, por lo que tenemos pocas familias inmersas en la escuela.

Estas familias son humildes, razón por la cual las madres de familia tienen que trabajar, ya que la mayoría están solas y son el sustento de su hogar, y bien con sus madres (abuelas de los menores), los se encuentran al cuidado de ellas. De hecho, la mayor parte de nuestra Junta de Educación se encuentra formada por abuelas, quienes son las que están a diario con sus nietos y al pendiente de ellos.

Al ser una comunidad humilde, con tantas madres solas y contar con muy pocos padres, que además trabajan fuera del pueblo ya que en el mismo no encuentran trabajo, no tenemos miembros varones en nuestra Junta De Educación; no por un tema de discriminación, sino porque no hay quien ocupe esos campos y las únicas personas que están anuentes a colaborar, son las que se enviaron como postulantes en las ternas.

Reitero la justificación de que nuestro Centro educativo se encuentra en una comunidad pequeña, la cual cuenta con 23 estudiantes, entre ellos muchos hermanitos, los cuales están a cargo de sus abuelas, ya que sus madres son el único sustento del hogar y se mantienen trabajando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay dificultad compañeros Regidores y Regidoras con la que indica la Ley en el Código Municipal, Artículo 13, yo hago aquí el cumplimiento de la Ley, lo aclaro, ahí habla de paridad de género y las escuelas mandan ternas o todas con hombres o todas con mujeres y eso paridad nunca va a generar y la Ley lo establece claramente en el inciso g, que tiene que haber paridad de género y no hace excepciones de ninguna naturaleza, pero aquí hay una nota que lo correcto es enviársela al Asesor Legal, pero se la estamos dando al Vicepresidente para que proceda a leerla.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladaríamos al Asesor Legal para su análisis y que nos dé un informe si la Ley permite alguna consideración o alguna excepción, alguna situación, yo no lo he visto, pero que el Asesor Legal haga el estudio legal respectivo. Los señores Regidores que están de acuerdo en su traslado al Asesor Legal sirvan hacerlo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, doña Elizabeth vota usted en lugar de don Randall.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por M.SC. Karen Salvatierra Sánchez – Directora del Centro Educativo El Silencio al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para su análisis y brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

27. Cuestionario de clasificación y valoración presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay una nota que estamos haciendo el cuestionario de clasificación y valoración de puesto, para el Manual de Puestos de la Municipalidad, la Secretaría y la Auditora dependen del Concejo, yo soy el que debo de firmar como Presidente la evaluación del puesto para el perfil del puesto para el nuevo manual de puesto, aquí yo lo tengo en la mano, no quisimos firmarlo hasta que el Concejo me autorice hacerlo, evidentemente yo lo estudie, no veo mayores situaciones, pero entendiéndose que uno en esta vida no tiene el monopolio de la verdad, ni del conocimiento les solicite al Regidor Francisco Castro Murillo me hiciera el favor de darle una lectura rápida y él muy amablemente lo analizo y dice que no encuentra mayor situación, excepto como una o dos observaciones don Francisco si desea hacer uso de la palabra que el Concejo me autorice firmar esta cuestionario de clasificación y valoración de puestos, entendiéndose que por lo menos dos Regidores lo analizamos, porque esto hay que tenerlo para el Manual de Puesto desde el viernes, pero hasta hoy a mí me lo trasladaron.

Reg. Francisco Castro Murillo: Es sola una, en la parte del cuestionario donde dice la descripción del puesto, indica que realizan las actividades para alcanzar los objetivos de la Municipalidad, yo lo pondría además actuando si bien de manera independiente en estrecha coordinación y apoyo del Concejo Municipal, porque el mismo Código dice que en determinado momento la Auditoria tiene que trasladar los informes al Concejo, todo el informe que venga y elabore la Auditoria y a lo que yo he visto es simplemente la Auditoría hace los informes y nunca le comunica al Concejo Municipal, como es Órgano de Jerarquía Mayor de la Municipalidad, yo diría que debería de decir que actúa con independencia, pero en estrecha coordinación con el Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta bien, me parece bien, o sea podrían autorizar a mí con esa aclaración que dice usted, que exista esa estrecha coordinación con el Concejo Municipal.

Reg. Francisco Castro Murillo: Que actúa con independencia funcional, para que no cree que haya mano negra ahí en los informes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y que el Concejo quiera amarrar los informes de la Auditoría.

Reg. Francisco Castro Murillo: Pero si tiene que actuar con estrecha coordinación con el jerarca máximo de la institución, es el Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Coordinación, tal vez solamente con esa aclaración. Los señores Regidores que estén de acuerdo en autorizar a la Presidencia Municipal para que firme el cuestionario clasificación y valoración de puesto para el nuevo Manual de Puesto del puesto de Auditoría Municipal con la observación indicada por el Regidor Castro Murillo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, voto la Regidora Bermúdez Morales, que conste en Actas mi agradecimiento al Regidor Castro Murillo que lo hizo rápidamente el análisis, porque nos dieron el documento y lo hicimos hoy mismo.

SE ACUERDA:

Autorizar al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal a firmar el cuestionar de clasificación y valoración de puesto de la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, con la observación indicada por el Regidor Francisco Castro Murillo. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

28. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, recibida con fecha 20 de mayo 2022.

Siendo que en esta Municipalidad algunos funcionarios tienen grado de parentesco directo e indirecto, por consanguinidad y afinidad lo cual crea un conflicto de intereses en la administración pública, ustedes deben recordar que un síndico adquiere el carácter de funcionario público según nuestra legislación.

Esta situación, anteriormente la denuncié ante ustedes, pero hicieron caso omiso a mi denuncia, aún a sabiendas, de lo que significa un conflicto de intereses en la administración pública, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, lo cual es una actuación denunciante ante instancias judiciales dado que hay el suficiente material probatorio para demostrarlo.

El artículo 136 del Código Municipal de la Ley 7794 indica con claridad absoluta que No podrán ser empleados Municipales parientes en línea directa e indirecta, o sea, colateral hasta tercer grado incluyendo Concejales de Distrito.

Para la administración de la Municipalidad de Turrialba, ni para los subalternos, es un secreto, lo cual está creando un conflicto de intereses en la función pública dentro de la Corporación Municipal de Turrialba.

1. Para demostrarlo, tenemos que, el encargado de la Hacienda Municipal es sobrino del Contador Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. La asistente de la Tesorería Municipal, es hija de un síndico, que por su condición al ser electo por votación Popular se convierte en un Servidor Público.

Debe tener claro, el Gobierno Local y la Administración de la Municipalidad de Turrialba, que, por probidad y transparencia, deben acatar en todos sus extremos, lo normado en el Código Municipal en su artículo 136 ya que es evidente la coincidencia, de que los funcionarios que presentan familiaridad y el conflicto de Intereses, son empleados que sus funciones tienen que ver con el manejo de la hacienda pública lo cual es todavía más delicado.

En estos dos casos, el Concejo Municipal y el Alcalde, están obligados por ley, a proceder según en derecho corresponda, y en caso de omisión, estaré trasladando esta denuncia a otra instancia dentro del ámbito judicial de nuestro país.

Para efectos posteriores, dejo constancia que este munícipe, es la segunda ocasión que plantea esta denuncia ante ustedes sin que actúen conforme a derecho.

PETITORIA

Solicito, ante este Concejo Municipal y ante el Alcalde de Turrialba, que, dentro de sus competencias, de inmediato se realicen las gestiones pertinentes, y se proceda conforme a nuestro ordenamiento Jurídico, ante esta denuncia por el conflicto de intereses y la violación al Código Municipal.

Para notificaciones al correo electrónico efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces en el caso del funcionario de Hacienda Municipal eso se lo trasladamos al señor Alcalde para que nos dé un informe y en el caso del tema del Síndico que según indica él acá se lo trasladamos al Asesor Legal para que nos dé un informe al respecto al Concejo Municipal para proceder a derecho y así se le comunique al denunciante. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal con relación al punto 1 y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo lo referente al punto 2. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

29. Nota suscrita por los Vecinos del Cantón de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de mayo 2022.

La presente es para interponer una queja formal con respecto al Bar y Restaurante La Garza, cabe mencionar que soy vecina de dicho lugar.

El caso es que ya en varias ocasiones los vecinos se han quejado, pero no se ha hecho nada al respecto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los problemas son varios:

- En mi caso el más preocupante es el del manejo de la basura, residuos de todo tipo, bolsas con grasa que dejan a un costado de mi lugar de trabajo, cascarras, vidrios, entre otros.
- Escándalos hasta horas de la madrugada los cuales afectan a los vecinos del lugar, cabe mencionar que en su mayoría son adultos mayores.
- Cada fin de semana, llámese sábado, domingo, y lunes, tengo q llegar a recogerles dicho basurero que dejan desde sus clientes y hasta ellos mismos porque cruzan de acera a dejar la basura, lavar la acera y recoger los vidrios que dejan por todo lado sus clientes (lo siguiente consta en cámaras de seguridad de la misma municipalidad de Turrialba. Y no solo mi persona, en varias ocasiones también los vecinos hacen limpieza del lugar tienen que hacer limpieza del lugar porque los olores son inaguantables.
- Lo más preocupante de todo esto es que estamos hablando de un Bar en el puro centro de Turrialba, el cual se encuentra contiguo a el Área de Salud de Turrialba ,80 mtrs de La Iglesia Católica, 80 mtrs de La Casa de la cultura,90 mtrs de Correos de Costa Rica, 25 mtrs del Parque Central de Turrialba, donde cabe mencionar llegan familias enteras, mientras en este lugar se ve de todo, hasta escenas sexosas y nadie hace nada al respecto, esto en horas de la madrugada.

Como ven las preocupaciones son varias, y como ciudadanos Turrialbeños nos preocupa el bienestar de la ciudad, sin más firmamos acá vecinos inconformes de dichos actos y esperamos pronta respuesta.

Correo electrónico: andreacastillo23@gmail.com

30. Oficio No. MT-DP-025-2022 firmado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado de Patentes, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de mayo 2022.

Asunto: Atención denuncia de vecinos.

Para su conocimiento y fines correspondiente el departamento de patentes le comunica que se ha recibe el día 17 de mayo del 2022, una queja por parte de los vecinos contra el restaurante la garza en la cual manifiestan que en el negocio produce escándalos hasta alta horas de la madrugada los cuales afectan los vecinos del Lugar. El Departamento de Patentes tiene conocimiento, que en el restaurante la garza se han realizado actividades musicales, esto por medio de los videos que nos ha suministrado el Departamento de Control y Seguridad Ciudadana y afiches en redes sociales.

Por lo que me permito recordarles que la actividad autorizada por medio de su patente comercial es de **Restaurante** y que a su vez la licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico es **clase E-3**, la cual habilitará únicamente para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, servidas o en envase abierto. A las empresas gastronómicas declaradas de interés turístico por el ICT. De igual manera, la declaratoria Turística lo ampara únicamente para la actividad de Restaurante.

Por lo tanto, el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba le apercibe que **NO** está autorizado para realizar actividades que no estén contempladas en su patente comercial, de recibirse y comprobarse más denuncias por parte de los vecinos o actas policiales, se estará procediendo conforme la ley lo establece. Se le estará informando al ICT esta situación.

También se le recuerda que se encuentra atrasado con el pago del Impuesto de Patentes comerciales y licencia de licor, con más de dos trimestres, por lo cual también se encuentra expuesto al cierre del local comercial.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que esta información conste en Actas y que la información se traslade a los vecinos como respuesta de su queja formal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. MT-DP-025-2022 presentado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado de Patentes a los Vecinos del Cantón de Turrialba ubicados cerca del Restaurante la Garza. Aprobado por unanimidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo solo quiero decir que en esta situación 3 cosas, una sorprende a propios extraños romanos y troyanos que en esa esquina brilla por su ausencia los Policías, pero en otra allá por las palmeras por el Banco de Costa Rica, mire parece una guarnición policial, ahí sobran, será discriminación, acoso o persecución, pregunto yo, dos señor Alcalde yo le voy a implorar como Presidente Municipal que haga algo, porque yo tuve la delicadeza de venir una noche de estas, porque es recibido tantas denuncias para ver el asunto y vi un carro en el costado del parque con la cajuela abierta vendiendo licor a vista y paciencia de todo mundo y gente compraba licor ahí, pues es la fiesta de agosto y los otros hacían su fiesta navideña adelantada, una cosa es el consumo y la otra cuestión es la venta, la venta nosotros tenemos que regularla, que interesante sería señor Alcalde que nuestro Inspector de Patentes no trabaje solo lunes a viernes, yo sé que él hace un gran esfuerzo, pero que vengan, de lunes a sábado, ojala que pueda hacerlo, pero con un horario diferenciado porque eso eran como las 10:30 o 11:00 p.m. y ahí tenían a vista y paciencia, lo otro yo lo voy a decir, hace tiempo vemos que la Policía necesita más nuestro apoyo, pero tienen que venirnos a decir, porque ahí yo veo a menores, yo vi menores y acá hago la reflexión, como los menores se les vende licor, porque es una cantina ilegal, ahí nadie le pregunta si tiene 18 años, ha pero la Policía por allá tienen un ejército, pero no vienen a cuidar aquí y los inspectores de nosotros tienen que venir para decirles sino está la patente, pues se decomisa el licor ilegal y la reflexión final es donde están los papás y las mamás de esos niños o muchachos, adolescentes, que cromos y pijamadas no andan haciendo, mire a mí a las 10:00 p.m. y Octavio es testigo, que a las 10:00 p.m., ya mi mamá me está diciendo, verdad doña Flora



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



usted lo ha visto, que me dice que donde estoy y ya con estos 32 años que tengo, 32 años de ser mayor de edad, yo no voy a dejar de hablar, yo no voy a dejar de hablarlo, yo no voy a dejar de hablarlo porque me parece como Regidor si tengo que manifestarlo y como Presidente, que lo hagan, que hagan las cosas, que la Policía haga algo y que los papás, o sea hay que hacerlo, hay que hacerlo, o sea yo muchas veces me he quedado callado, yo me he quedado calladito, yo he guardado silencio, pero ya los vecinos están quejándose y yo digo donde está la autoridad y yo viene a ver, yo quise venir a ver, para que nadie me contara, yo viene a ver y le digo una cosa me dio vergüenza, me dio vergüenza, me dio vergüenza como Turrialbeño y como Regidor y como Presidente Municipal, saben porque compañeros, porque me hizo sentir que estamos haciendo, sino tenemos la capacidad ni siquiera de controlar eso, que estamos haciendo, yo no puedo guardar silencio ante esa situación, pero mucha reflexión se genera en esto.

Reg. Francisco Castro Murillo: O sea yo entiendo que entufen a la Municipalidad, pero usted lo acaba de decir la Municipalidad lo que tiene que ir dentro del local para ver si tiene patentes, pero afuera si usted me dice que hay un pick up con las puertas abiertas vendiendo licores, eso le toca a la Fuerza Pública, quien tiene que guardar el orden público, no es la Municipalidad, en la Ley Orgánica de la Policía dice que ellos son los llamados a vigilar que se conserve el orden público y si el orden público se está violentando a donde están las autoridades de la Policía, o sea aquí pueden decir misa y decir que la Municipalidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco le interrumpo, es que una cosa es el consumo en la vía pública, pero aquí estamos hablando de venta ilegal y la venta si la regula la Municipalidad según la Ley 9047.

Reg. Francisco Castro Murillo: Pero si usted me dice que hay consumo en la vía pública también es ilegal, está prohibido y si además hay un carro que está vendiendo en la vía pública están violando el orden público.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: También y donde está la Policía de Tránsito.

Reg. Francisco Castro Murillo: Revisen la Ley Orgánica de la Policía, ahí dice principal objetivo en función es vigilar que se cumpla el orden público, no se viola el orden público si yo vendo licor sin patente y sin permiso en la calle, es más se viola no solo por vender licor, se viola también el orden público todas las mañanas cuando pasan esos carros que vienen de Guápiles y de Siquirres vendiendo plátanos de Chiroles Talamanca, no sé dónde viene, pero eso se da todos los días y en todo lugar de Turrialba, en el parque llega un carajo a vender yo creo que hasta bazucas y tanques vende.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco le interrumpo, hasta carne asada llegan a vender ahí es cierto, yo vi un carretón de carne asada también.

Reg. Francisco Castro Murillo: No se viola el orden público, la Policía no ve que están vendiendo sin permisos, sin patente municipal y eso no es violar el orden



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



público, entonces estamos jugando casita y al final yo sé que la Municipalidad tiene que ver ciertas cosas, pero la Fuerza Pública también.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pues hay que pedir responsabilidad, pero también todo pasa desde la casa, porque los papás también, es un tema porque el Cantón se nos está yendo con estas pequeñas situaciones que terminan siendo grandes conflictos, ahí ya patentes está dando el informe que se lo hacemos llegar a los vecinos, nada más era una reflexión.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Ese es un problema que estamos notando en Turrialba y donde ya hay mucha gente en pro y en contra de la situación, si es muy alarmante la venta de licor en las calles con carros que no tienen patente, ni nada de esto, pero aquí es un llamado de atención también a las autoridades en general, a la autoridad policial en el sentido que tienen que decomisar cualquier venta de licor, el patentado tiene una patente, él vera el derecho de admisión a quien permite que entre y quien no, pero me consta un día que pase un sábado tarde por ahí y prácticamente toda esa esquina del parque, de La Garza y el Correos y prácticamente hacia el parque es un turno y una cantina a cielo abierto, eso lo hablo, uno conoce también de caras de estudiantes y muchos menores de edad, que andan haciendo menores de edad a las 2:00 a.m., 3:00 a.m., en el Centro de Turrialba, es un llamado de atención también a los padres de familia que no tienen control sobre que están haciendo sus hijos y a donde están, que están haciendo, que juntas tienen, yo me vine con mucha preocupación del asunto, que dicha que sale a lucir esa denuncia de los vecinos y me parece que iríamos en el sentido de que si alguien vende licor ilegalmente aquí en el Centro de Turrialba la Policía tiene que actuar, la gente de patentes venir a las 2:00, 3:00 a.m., es bastante contraproducente llegar a esas horas de la mañana o de la madrugada, pero el Centro de Turrialba en general estamos hablando que nos estamos convirtiendo en un gran turno y una cantina a cielo abierto, hay que actuar ya y el llamado a las autoridades que los establecimientos que tienen permisos se puedan vender hasta el horario establecido y que la gente que está afuera no es culpa del patentado que estén afuera, yo digo sinceramente que es la situación, porque adentro ya no cabía un alma, pero afuera había un montón de gente y quizás había más gente afuera que adentro, entonces es una problemática que hay que darle un abordaje desde el punto de vista patentados o patentados, Administración y Fuerza Pública, para que no caigamos en el error en no buscar una solución, pero si hay que actuar, porque yo veo que ahorita puede haber un pleito y pueden haber hasta muertos en esa parte, porque es mucha la cosa de gente que se ve ebria en las aceras de Turrialba en la madrugada, entonces eso hay que abordarlo desde un punto de vista integral, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, claro, más bien me parece que este tema es la Comisión de Seguridad Ciudadana que preside don Randall, él tiene que retomarlo en eso, pero es que miren compañeros Regidores perdónenme que me sirva la palabra un momentito, ahí yo vi que hasta carnes, porque ahí están las boquitas, o sea venden licor y otro vende la carne, pero a las señoras de Guayabo que vendían unas empanadas haya si todo mundo fue a acosarlas y estas que están en las narices de nosotros no les dicen nada, eso no me parece que estamos siendo igual con la Ley, eso me parece que es mucha injusticia, eso no me parece correcto, yo ya con los años que tengo yo ya pase por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



donde asustan, 2 infartos, 2 inflamaciones cerebrales y un derrame que me dieron, ustedes creen que voy a tenerle miedo a otra cuestión más, puchica si nos eligieron para que por lo menos opinemos y como dice el compañero son las autoridades, Ministerio de Salud donde está, la Policía, la Policía de Tránsito y no es aquí que uno viene a defender a nadie, el tema de los patentados es cierto, o sea a una persona que esta patentada allá parece un escuadrón el montón de Policías y aquí ausencia y yo si siento don Walding que si debe de venir el Inspector Municipal en la madrugada a decomisar el licor, hay que hacerlo claro con el apoyo de la Fuerza Pública y con el apoyo del Ministerio de Salud, hay que hacer algo, hay que hacer alguna situación, alguna reacción y ojala que la Comisión de Seguridad Ciudadana realice una reunión con las fuerzas operativas necesarias, las instituciones, las autoridades y hagan algo, porque el Cantón se nos está saliendo de las manos ahí, porque antes a mí me decían oh Arturo el tema es que estamos en pandemia y todas las cantinas están cerradas, pero ya las cantinas no están cerradas, están abiertas, el que quiere tomar licor que vaya a tomar licor a las cantinas o en su casa, no en el parque, eso no me parece correcto, eso no me parece correcto, porque hasta condones aparecen, porque esa es la verdad hasta condones aparecen.

Reg. Randall Artavia Roda: Yo honestamente digo que todo se proyecta hacia la Fuerza Pública, yo he sido una persona que no ando cuidando a nada, ni tampoco como decían que yo andaba vigilando el parque para echarle a todo el mundo encima, no yo eso no me presto, el asunto es que hay que estar ahí un sábado a domingo en la noche y yo no juzgo a la Fuerza Pública porque ellos necesitan mucho apoyo de funcionarios, son pocos, véanlo que cuando la Fuerza Pública actúa salen las mamás de los hijos de los inocentes protegiendo a sus hijos, que la Fuerza Pública los maltrata, que la Fuerza Pública esto, yo he visto a funcionarios donde le tiran el licor a la Fuerza Pública en la cara, he visto donde hay personas alcohólicas pegándole a las mujeres oficiales, pero si actúan ahí es donde viene el problema, entonces con que apoyo vamos a tener para la Fuerza Pública, la Fuerza Pública detiene una persona y en 5 minutos es más lo que hacen detenerlo, que el muchacho otra vez donde vuelve otra vez a la calle, yo creo que esto hay que coordinarlo también con la fiscalía, eso no solo es Fuerza Pública, yo creo que aquí Turrialba se nos está yendo de las manos, pero nosotros también tenemos que poner parte de nosotros, por ejemplo como el compañero de patentes, cuando la Fuerza Pública pidió que lo acompañaran llego al parque y después de desapareció y nunca más volvió de patentes, entonces cual apoyo tiene la Fuerza Pública dígame, a veces juzgamos, juzgamos y juzgamos, señores los invito, pasen una noche un sábado a dormir o vayan al parque en la madrugada y se dan cuenta, no hay necesidad de que aquí hablemos, vayan ustedes propios con su propia voluntad y se dan cuenta de la realidad de lo que está pasando, yo si le digo que la Fuerza Pública necesita mucho apoyo, cuando piden apoyo a Cartago, a San José y viene la GAO y todo, ha pero ahí si se quejan, entonces no entiendo de lo que el asunto como podemos organizarnos, yo creo que es parte de toda la comunidad y es parte de nosotros mismos también poner un poquito de fuerza, un poquito de voluntad para sacar a Turrialba adelante, porque si se está haciendo una cantina a cielo abierto y más con los bares que tenemos ahí cerca del parque, que eso es una venta de licor a puerta cerrada, pero siempre se vende, que quede en Actas mis palabras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Mariano Sáenz Murillo: En realidad sino se hace nada durante el día con el asunto de las patentes, como decía el Doctor Castro que prácticamente esto es un mercado a cielo abierto y decía el compañero Arturo también sobre la situación de la señoras de Guayabo, es más fácil ir a quitarle las empanadas a las señoras de Guayabo, que venir aquí a Turrialba a parar un carro y que no son ni de Turrialba, porque no son Turrialbeños, parar un carro de estos que andan vendiendo todo tipo de verduras, bueno hasta carnes venden y ahí es donde yo digo bueno la situación ahorita no es una situación municipal, es una situación interinstitucional, donde tiene que ver Fuerza Pública, Ministerio de Salud, todas las fuerzas de seguridad, es más hasta la OIJ, porque en realidad el trabajo, lo que sucede en la noche no es solamente de la Fuerza Pública y con qué apoyo, entonces ahí es donde yo digo es muy fácil llegar y criticar a la Fuerza Pública cuando mucha gente se molestó en unas tomas que salieron anteriormente donde una muchacha le tiraba un vaso de cerveza en la cara un Policía, pero nadie decía nada cuando la Policía reacciona todos nos enojamos, entonces los Policías son los malos, ahora yo creo que esto es más que todo debería de organizarse una reunión que ya sea que salga de acá desde la Alcaldía, donde se invite a todas fuerzas de seguridad que hay en el Cantón y al Ministerio de Salud, porque el Ministerio de Salud tiene que ver con esto y el asunto de las patentes como yo les digo yo nunca he visto algunos operativos durante el día porque los sábados, domingos, lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, hay ventas ambulantes en todo el Centro de Turrialba y hay carros que pasan vendiendo, entonces yo le diría también es la posibilidad, porque tampoco uno puede edificar a los compañeros de patentes, porque no sé cuántos compañeros serán, no sé en departamento cuanto ahorita no tengo el dato de cuantos compañeros son, pero en realidad yo siento que más que todo es un trabajo en equipo, es un trabajo coordinado en equipo de Municipalidad y todas las instituciones que tengan que ver con esto, para poder hacer algo de la mejor manera, porque un poquito por un lado, otro por otro lado jamás se va a terminar esto y más bien va a agarrar más fuerza, vendedores de la zona norte de Cartago, vendedores de Cartago, vendedores de San José, la gran mayoría de gente no son Turrialbeños, entonces eso sí sería muy importante el poder regular y poder ver, igual cuando hay actividades digamos día de la madre, día del padre, usted ve aquí cualquier cantidad de gente vendiendo flores, vendiendo y el patentado que esta durante todo el año, entonces ahí es donde yo digo que si deberíamos de ser un poquitos más fuertes, que mis palabras queden en Actas.

Sind. Eduardo Sanabria Quirós: Que dicha que tocan este tipo de temas, donde yo creo que el Concejo Municipal debe en una voz unida referirse a este tipo de situaciones, porque justamente es el Concejo Municipal como ente político el que debe de alguna manera intervenir hasta donde sea sus oficios cuando eso suceda, yo creo que todos los que hemos pasado por el Centro de Turrialba ya después de las 10:00 p.m., en algún momento hemos visto ese tipo de situación y preocupa como parece que se sale de las manos de las autoridades competentes, hace poco precisamente yo tuve esa inquietud sobre que se estaba haciendo, que tipo de trabajo coordinado y le pregunte a la señora Vicealcaldesa sobre si ella tenía algún tipo de información, si han hecho algo al respecto, precisamente la Vicealcaldesa – Milagro Rowe me dice que sí, que hay una comisión que me extraña mucho que aquí no se esté hablando de eso, no se ahora si el señor Alcalde que se va a referir nos pueda dar información al respecto de que hay una comisión donde la Vicealcaldesa ha tenido una participación importante según lo que ella misma me



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ha dicho, sería interesante doña Milagro que ella también se pueda referir si conoce el tema, tengo entendido que don Randall es el que está encargado de la Comisión de Seguridad es así, me extraña mucho don Randall no sé si usted está enterado de esa comisión en la que la Vicealcaldesa esta, yo no sé, yo hago la pregunta, porque sería interesante que sino está enterado, que se coordinen, porque es interesante como hablamos de estos temas hace unos meses atrás que la Fuerza Pública intervino y hay un montón de quejas y un montón de gente de personas hablando de que hubo abuso policial, pero ahí yo no vi a este Concejo Municipal defendiendo el accionar, es hasta esta hora que lo estamos mencionando, es importante a todos los que estamos acá que nos hablen un poco más del tema, si no estoy en la siguiente Concejo Municipal, para que don Randall entonces pueda si es el caso hablar con doña Milagro o si don Randall ya sabe algo al respecto sería bueno también que lo manifieste para tener más información y que coordine, que en realidad las instituciones respectivas hagan los trabajos necesarios para que esto mejore, porque al final de cuentas lo que queremos todos es que Turrialba no se nos salga de las manos y que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente don Eduardo, ya habíamos cerrado la palabra con don Fernando y con usted, pero me parece que don Alfonso me pidió la palabra y creo que si puede hacer, porque usted y doña Alba están en una Comisión verdad de Sembremos Seguridad, claro don Eduardo si sentimos la necesidad de generar un espacio para esto, pero no aquí en Plenario, el Plenario debe de ser cúspide de la discusión que se den esas comisiones, las comisiones tiene que hacerlo, además son temas de seguridad que no pueden discutirse tan abiertamente, porque son temas estratégicos y temas también confidenciales que deben de manejarse con la actitud centrada de la delicadeza de este tipo de situaciones.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Si el tema es delicado, ya se valoró en la reunión anterior, aquí está la minuta, lástima que hoy no se pudo ver, aquí esta minuta de la mesa de articulación del OIJ y la Fuerza Pública, CENASA, el Ministerio de Salud y varias instituciones y mi persona gracias a los compañeros del Concejo Municipal en la cual ya eso lo primero que se analizó sobre la situación de robos todos los días, que se hacen robos todos los días menores, los bunker que hay, hay varios bunker que se están y también el asunto este de ventas, porque en varios lugares las hay, no solo aquí, entonces ya estamos en ese análisis, que están en unos trabajos, aquí están los acuerdos que se han venido manejando en cuanto a eso, inclusive no sé hasta donde ellos analizaron que era bueno en la Municipalidad poner algún aviso sobre el número de denuncias, porque la gente no denuncia, el problema es ese la gente no denuncia por miedo, no denuncia porque se ve en problemas, no, hay un número para denunciar sin ningún problema, pero si la gente no denuncia, ver las cosas y no denuncia, la gente tiene que denunciar, si ve un asunto así o algo, yo pongo la denuncia, pero no denuncian, ven las cosas, hablan y no se denuncia, entonces se está tratando de ver de qué manera denuncia la situación que se está viviendo en los diferentes distritos del Cantón, entonces lo hemos analizado bien hasta donde se puede en la Municipalidad poner un rotulo donde este el numero en la cual pueden denunciar las comunidades a la OIJ o a la Fuerza Pública, la cuestión es que compañeros no es fácil, pero si mañana tenemos reunión, sería importante no se Arturo hasta donde esa nota nos la puede enviar, mañana tenemos reunión de la mesa de articulación aquí si Dios quiere y yo creo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que sería importante ver esa nota para terminar de reforzar y estamos en ese proceso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Claro si el Concejo está de acuerdo podemos remitirle esta nota de los vecinos cercanos al Restaurante la Garza a los 2 representantes en la mesa de articulación que es usted y doña Alba. Los señores Regidores que están de acuerdo en extender el acuerdo y trasladarles esta nota a los 2 representantes en la mesa de articulación de Seguridad Ciudadana sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por los vecinos cercanos al Restaurante la Garza a los Síndicos Alfonso Álvarez Vargas y Alba Buitrago Arias, representantes de la mesa de articulación del Programa Sembremos Seguridad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Randall Artavia Roda: Para aclararle al compañero si he estado en una reunión con la Vicealcaldesa, pero fue en Seguridad Comunitaria, creo que fue una ocasión nada más eso es, pero en parte de seguridad donde me corresponde digamos en el campo donde estoy yo, lo que yo he hecho no hemos podido trabajar en equipo, el asunto es que más bien yo creo que aquí es de poner un poquito de reflexión y ver cómo nos podemos unir para reunirnos con la fiscalía, eso si ellos nos ofrecieron en cualquier momento que nosotros podamos reunirnos con ellos, Fuerza Pública, OIJ y hacer una reunión y tomar las cosas de mejor manera, aquí no es discutir y que uno está por allá y el otro está por acá, no, no, aquí es unión de todos, yo creo que aquí es el pueblo de Turrialba que nos necesita y yo creo que estamos para eso, para brindarle la seguridad que ellos necesitan, no culpo a todos, porque no puedo juzgar a toda la gente que llega a ese lugar, porque hay gente que llega así sanamente, pero hay otros que llegan a tomar, pero creo que tal vez doña Milagro nos podamos poner de acuerdo para reunirnos con la Fiscalía, OIJ y a Fuerza Pública para ver qué solución podemos tomar, que quede en Actas mis palabras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Voy a tratar de ser muy concreto en la intervención, vean lo primero que yo debo de decir es que si existe una Comisión a nivel de jerarcas para el tema de seguridad, ya como lo dijo don Arturo hay algunos temas, ahorita que me acerque y algunos me hacían la pregunta, lo que le estaba haciendo era una recomendación a don Arturo sobre lo que decimos acá, porque lo que decimos acá estamos expuestos en la calle todos, lo hable ahora con Kevin porque con Kevin yo he hablado muchas veces de este tema, hay operadores en este momento en Turrialba que son sumamente peligrosos, lo que tienen hijos y tienen nietos y es más lo voy a decir como papá de un adolescente porque lo hable con Kevin curiosamente sin saber de esta nota hace creo que 2 Sesiones y las palabras de Kevin es fue como que duro para los que llevamos adolescentes, se los digo con toda la propiedad que lo puedo decir y le puedo poner como ejemplo el I.E.T, donde es Profesor Walding, que no se si hay algún otro miembro aquí del I.E.T, estamos teniendo drogas muy fuertes en Turrialba y lo voy a poner como tiene que ser, como se le habla a un hijo ya no es marihuana, ya no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



es cocaína, no es marihuana, no es cocaína, son drogas muy fuertes, en Tres Equis está el mismo problema, tenemos el mismo problema en Santa Rosa, en Pavones, en La Suiza, son drogas las que ya tenemos, es otro enemigo diferente, porque es un enemigo, ni que decir el este de Turrialba, entonces ahí definitivamente los papás tenemos un grado de responsabilidad inmenso en hablarle claro a los hijos y se los voy a decir porque Octavio y yo al menos somos de generación, antes se hacía un revuelo cuando alguien fumaba en las Briz o cuando ya fumaban un puro en la línea del tren y probablemente muchos de generaciones tal vez un poco arriba o abajo, me recuerdo que se alarmaban en ese momento, ya no es eso, pero aquí estamos denotando un problema estructural del país y yo he venido mencionando una reiterada cantidad de veces y les voy a explicar, el estado centralista que nos obliga a movernos de coordinación que muchas veces no termina en nada, la gente dice que hace el inútil del Alcalde y los inútiles de los Regidores, si lo que nosotros podemos hacer son meras recomendaciones, un camping Estados Unidos el Alcalde si puede tomar esas determinaciones, porque es su jurisdicción, pero nosotros aquí es mera coordinación, primer ejemplo clarísimo y se lo estaba explicando ahorita a Kevin, nosotros tenemos un sistema de monitoreo que trabaja a pura buena intención y de manera reactiva y no es culpa de doña Lucrecia – La Capitana, es culpa del enfoque centralista que tiene el Ministerio de Seguridad Pública, que envió una directriz de no firmar más convenios con las Municipalidad para el tema del monitoreo, cuando todos sabemos que Fuerza Pública es el Ministerio, perdón por lo que voy a decir, pero el que está en la situación más pecueca de este país, no puede moverse sin las unidades, es más se los pongo así porque hoy estuve en una reunión con uno de esos jefes, ahorita no van a poder terminar el año ni con combustible, por el incremento, con lo presupuestado no les da y con el tope de regla fiscal ni hablar, esa es una realidad que están pasando en el país y que uno le suma, nosotros hemos ofrecido el espejo de las cámaras en tiempo real a Fuerza Pública, para que ellos lo operen, nosotros no tenemos ninguna intención de guardarnos esa información para nosotros, no debería de ser actitudes reactivas, no deberíamos de esperar un tocamiento, una violación o un asesinato para hablarlo más grave, para que haya una reacción por medio de un protocolo que es como lo estamos haciendo ahora, entonces aquí podríamos gastar horas de horas discutiendo, pero para mí ahí se denota un tema estructural uno, dos aprendamos a separar las cosas, el tema de sembramos seguridad está trabajando única y exclusivamente el tema preventivo con un enfoque de seguridad humana, lo que tenemos acá es un tema ya de atención de delitos y si estamos en conocimiento de quienes son varios de los que se dedican muchas de estas actividades, inclusive le bajan placa, los montan en otro carro, les bajan las placas a ese carro y se monta en otro carro y cuando digo también porque lo sé por los miembros de Fuerza Pública y le hablo de operadores aquí en Turrialba en nivel delictivo para estas cosas ya no es del nivel delictivo que por ejemplo puede tener una persona en Alvarado o en el mismo Jiménez, es otro nivel y aquí yo también voy a hablar por los funcionarios municipales, nosotros no vamos a estar exponiendo un funcionario municipal a una acción de manera aislada o poco acompañada, cuando la repercusión puede ser bastante grande, entonces eso yo siempre lo he mencionado porque ustedes saben que nuestro funcionario no andan armados, ni con equipo de protección, ni nada de este tipo, entonces hay que hablar las cosas por su nombre, yo sí creo al menos ahora don Francisco que lo mencionaba nosotros si estamos coordinando el tema de monitoreo de la mano con el tema de patentes, no tenemos 24/7, sería un buen plan con el tema de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



remuneraciones, por poner un ejemplo la cebolla de los domingos, ya saben o sea ya nosotros atendemos hasta de lunes a sábado, pero domingos no, usted va el domingo ahí por la Universidad de Costa Rica, porque yo también lo veo y ahí el tipo de la cebolla, inclusive en algún momento tal vez en mi primera gestión solo aquí siempre se dieron cuenta que en el parque yo estuve en 3 ocasiones uno fue en un festival, o sea yo estaba atendiendo, esta doña Vilma recuerdo atendiendo aquí, que el parque se nos llenaba, venía gente de San José a vender cachivache decía doña Vilma, pero o sea se hace de manera, ya se hace un momento incontrolable y es un tema que requiere definitivamente el apoyo de otras instituciones, yo quisiera cerrar diciendo que con este tema de los disturbios y lo voy a hablar con nombres, porque en algún momento le han tirado a Kevin, le han tirado a Mariano, le han tirado al Almeyda, solo por poner 3 ejemplo y la pregunta es, porque yo he visto mucho de la gente que está ahí, que están haciendo los papás de ellos, ahí hay un montón perdón de muchachos y muchachas que probablemente un montón conocen aquí los papás y se lavan las manos y la primera responsabilidad va a ser el pistol del licor, la segunda va a ser al que vende la droga, pero verdad que estamos haciendo nosotros para que esos muchachos que salen de esas casas tengan algún tipo de control y tras de palo, recuerdo el tema que ahora Randall hablaba terminan defendiendo la actitud, o sea al final el funcionario terminar como depositarle la Ley, pero no anduvo una acción para tratar de controlar, a veces lo que es incontrolable, porque hay algunas cosas que yo sé que inclusive están ahí y no, pero esa es la realidad que tenemos, entonces yo si creo que hay un gran grado de falta de corresponsabilidad ciudadana en este tema y también del temor a hablar así como en su momento yo me recuerdo en la época de mi colegio ya habían más embarazos y ya muchos padres se animaron a hablar de sexualidad cada vez más abierto con los hijos y sus hijas y hablarlo para prepararnos para lo que estábamos viviendo en ese momento, hoy en día tenemos que hablarle a nuestros hijos y no solamente los Centros Educativos, todos tenemos que tener una discusión abierta de lo que por ejemplo representan y voy a poner un ejemplo los atidos en Turrialba, es que no nos gusta decir las cosas como son, pero eso es lo que estamos aguantando, aquí tenemos cualquier cantidad, uno de los problemas que se está teniendo medicamentos y hablamos con el tema del desempleo en seguridad, medicamentos de la Caja siendo utilizados por jóvenes, eso es lo que estamos afrontando y eso no solo pasa aquí en Turrialba se los digo con toda sinceridad porque usted va y le pregunta a los compañeros del gran área metropolitana de otras Municipalidades y les van a decir lo mismo, entonces entiendan que nosotros tenemos que ubicarnos, somos nosotros los que estamos con más años ubicarnos que el contexto es otro y el enemigo es otro.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hemos generado un buen espacio en esta discusión, dejando las puertas abiertas para continuar con la misma.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Tenía 2 consultas ahí rápidas, una es que si podemos reglamentar el uso de las cámaras, porque no está, en este momento no tenemos ningún reglamento del uso de las cámaras, me parece que eso sería bueno porque tal vez nos podría dar más solides legal que no se convierta tal vez en una prueba, en algún momento que se utilice, que sea como escurría, creo yo que tal vez pueda ser de esa forma, porque al final tal vez no es solo el hecho que sea espejo, sino yo como ciudadano creo que si a mí me pasa algo en la calle, lo primero que haría es



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



decirle a la Administración que me preste un video o indicarle a la Fuerza Pública o al OIJ que si me asaltaron que revisen las cámaras para ver quien fue o como fue, o a donde fue, me parece que eso sería importante tenerlo y lo otro tal vez es que si no se le puede hacer una adecuación al personal de patentes en el horario para no tener que pagar horas extras, sino que puedan ellos cubrir otro horario, yo personalmente he visto a algunos funcionarios de patentes los sábados en la tarde en los carros, no sé, me imagino que función de las ventas ambulantes que hablábamos de cebollas y papas y eso que se ve mucho en Turrialba, pero creo que sería importante tal vez ver si se puede analizar ese tema para que ellos puedan considerar un poquito más altas horas de la noche, puesto que se dan algunas situaciones no digo donde, sino que simple y sencillamente sería bueno que ellos puedan brindar bajo siendo testigo presencial de la situación que es lo más lógico.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente Regidor Aguilar me parece que la Alcaldía había dicho que se iba a generar un reglamento de las cámaras, estamos a la espera de que se presente ese proyecto, ya don Luis Fernando nos lo había dicho y el tema de la adecuación de horarios totalmente de acuerdo con usted Regidor Aguilar, eso es lo que yo solicitaría que hagan una adecuación de los horarios para que los funcionarios vayan, pero lo que usted dice es cierto don Luis Fernando no vamos a mandar al inspector de patentes hay solo al parque, porque eso sería un suicidio, eso sería una amenaza, jamás, tiene que ir acompañado de la personas indicadas de la Policía y de todo lo demás, hacer un operativo y tampoco decir que vamos a ir este fin de semana, tiene que ser estratégico, pero hay que hacer algo o sea no podemos decir que el problema está y no hacemos nada, nos quedamos ahí esperando que Dios baje de sus alturas a hacer el milagro, algo hay que hacer.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo si quisiera mencionar, hay varios elementos aquí de contemplar, primero está el Decreto 1218, que regula el uso de las cámaras de video vigilancia y la Ley N°30128 que es Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana en Cámaras de Vigilancia Pública y Privada, ahí tenemos ya un primer fundamento, lo que si debo decir que aún no termina de sorprenderlo por ejemplo Kevin y usted lo preguntaba ahora por ejemplo hace poco un recurrente gano un recurso de amparo para que el reconocimiento facial no pueda ser utilizado en el estado Costarricense, por un tema de violación de edad, esas son de las cosas de las que dan nuestro sistema judicial, yo creo que en este aspecto es muy particular e imagínese, el reconocimiento facial no se puede utilizar, cosa es que es una evidencia muy importante, pensaría no se uno no siendo el inspector gallo diría yo, el segundo tema es que la modificación horaria, yo debo de ser muy sincero los muchachos de patentes son muy anuentes a estos cambios de horario digamos en un acuerdo casi verbal entre patrono y él, lo que si es cierto es que todos sabemos que también si nosotros cambiamos permanentemente a una modalidad, la jornada nocturna se paga diferente en cualquier institución, lo que hablamos igual para residuos, entonces habría que ver el tema del pacto digamos a nivel de remuneraciones, yo creo que con esto no deja de pensar uno, hay muchas cosas, cuando yo veo y estoy leyendo los recursos de amparo uno quisiera pensar en el Plan Regulador, en la Policía Municipal y todas estas cosas que lastimosamente por la jurisdicción de los temas nos terminan fulgiendo en muchas cosas, es que todos queremos avanzar, pero bueno son temas que yo creo que sí, yo si quisiera pensar de que ojala nos toque, podamos avanzar nosotros en la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



discusión o ya sea alguno más en pensar en tener ya nuestros propios compañeros que velen por al menos en el casco urbano, porque de tener que seguir con estos sistemas de coordinación nada nos están ayudando la verdad en muchas cosas, porque está muy limitado, ellos quieren ayudar, pero nos dicen desde San José nos dicen, a mí me duele eso cuando dicen desde San José nos dicen, yo jue pucha como si no pudiéramos pensar y actuar y generar hasta en nuestra propia fundamentación de muchas de las acciones que vamos a tomar aquí en Turrialba, pero yo creo que con eso, lo que si quería explicar era que nosotros lo que generamos son protocolos, los protocolos en este caso con el tema de video vigilancia son esenciales, de hecho nosotros tuvimos la guía gracias de la Municipalidad de San José, que yo creo que es una de las que más ha avanzado en este tema en Costa Rica para generarlos protocolos, hoy efectivamente mucho de los casos lo que hacen muchos ciudadanos es activar el protocolo para poder tener la evidencia que se yo desde un accidente hasta un tocamiento, recuerdo que tuvimos acá por el sector del Wagelia en un momento que nos funcionó mucho, pero no deberíamos de pasar reitero de hacer eso, sino debería de ser una acción coordinada en tiempo real y pensar en un momento lo hablamos, inclusive cámaras 24/7, inclusive eso le da seguridad a todo desde la Municipalidad, el parque y demás, pero tiene que ser algo estipulado, no puede ser solamente un tema de coordinación y de verdad como intención, ellos quieren yo si quiero mencionar eso, no sé si me lo estoy echando al plato feo, como dicen popularmente, pero ellos como Policía ellos quieren dar ese paso, porque los que ya tienen convenio, por ejemplo Heredia si tuvo un convenio en el gobierno creo que fue de Laura Chinchilla y ellos ya tienen el convenio y ellos si han avanzado con Fuerza Pública bastante, pero después de eso yo debo de decir las demás Administraciones no han querido y todas las Municipalidades hemos dicho pucha si nosotros tenemos los recursos y queremos avanzar en el tema y estamos, es bastante difícil.

31. Oficio No. PEP-OFI-1132-2022 firmado por la MSc. Johanna Masís Díaz – Procuradora – Procuraduría de la Ética Pública, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de mayo 2022.

Como es de su conocimiento la Procuraduría de la Ética Pública tramitó la denuncia número **DEP-169-2020**, seguida contra Walding Bermúdez Gamboa, Regidor del Concejo Municipal de Turrialba, y con base en los resultados de la investigación preliminar correspondiente, se emitió el **Informe AEP-INF-2-2021** de las 11:25 horas del 5 de febrero del 2021, el cual les fue puesto en conocimiento a fin de que se procediera conforme a derecho.

En relación con el asunto descrito supra, se recibió oficio SM-490-2022 del 27 de abril del 2022, suscrito por Jennifer López Romero, Secretaria del Concejo de la Municipalidad de Turrialba, a través del cual se transcribió Artículo Tercero, inciso b, punto 4 de la Sesión Ordinaria N° 103-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 19 de abril de 2022, en el que se conoció nota suscrita por los señores Luis Guillermo Guevara Rivas, Mónica Campos Ávila y José Pablo Rodríguez Picado – miembros del Órgano Director de procedimiento seguido contra el señor Walding Bermúdez Gamboa, dirigido al Concejo Municipal y recibido el 07 de abril 2022, a través de la cual se trasladó resolución 001 de las 12 horas del día 24 de marzo del año dos mil veintidós, en la cual se determinó lo siguiente:” [...] Siendo que este Órgano Director, que fue juramentado mediante Sesión Ordinaria



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



número 0522021, del día martes 27 de abril del 2021, mediante acuerdo SM-421-2021, considera importante no aplicar una medida sancionatoria del extremo mayor, sino más bien un apercibimiento al deber de cuidado que deben tener todos los miembros de este honorable órgano, así como sus suplencias, a la hora se suscribir documentos de forma paralela al desarrollo de sus funciones como Regidor o Regidora de un cuerpo colegiado como el citado y de discutir asuntos en los que eventualmente puedan tener interés propio o alguno de los vinculados por consanguinidad o afinidad hasta el grado indicado por la normativa. Asimismo, la razonabilidad en la aplicación de las sanciones debe ser considerada para el caso que nos ocupa, concluyéndose, que no se generó ninguna afectación por parte del encartado, a los munícipes.” Ante esto, según se informó, el Concejo acordó: “Aprobar la recomendación presentada por el Órgano Director con relación al Reg. Walding Bermúdez Gamboa. Aprobado por unanimidad. Trasládese a la Procuraduría de la Ética Pública. [...]” .

En virtud de lo anterior, se les solicita respetuosamente, que de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se nos informe si el cuerpo colegiado aplicó la sanción recomendada por el órgano director descrita supra, contra el señor Walding Bermúdez Gamboa, en caso afirmativo, favor remitir copia del documento de apercibimiento y su correspondiente notificación al servidor, caso contrario, indicar las razones para su omisión, lo anterior dentro del plazo de 8 días hábiles contabilizados a partir del recibido de este documento, para lo cual se ponen a disposición las siguientes cuentas de correo institucional: vivianhp@pgr.go.cr, brendapa@pgr.go.cr, johannamd@pgr.go.cr o bien, pueden hacer llegar la información a través de la Ventanilla Electrónica de la Procuraduría General de la República a la dirección <http://www.pgrweb.go.cr/ventanilla/>

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El Regidor Walding Bermúdez se excusa de participar y votara la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, aquí está el correo que se le había mandado a don Walding, entonces para contestarle esto a la Procuraduría la Presidencia solicita se comisione a la Presidencia Municipal y al Asesor Legal para que se haga llegar el documento a la Procuraduría de que esto ya se cumplió, porque dar más vueltas en esto no tiene sentido. Los señores Regidores que están de acuerdo en Comisionar a la Presidencia Municipal y al Asesor Legal para que le comuniquen lo descrito y acordado por el Concejo a la Procuraduría de Ética Pública en el caso ya descrito sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, voto la Regidora Calderón Loaiza en lugar del don Walding Bermúdez que se disculpó y se dispuso del trámite de este asunto.

SE ACUERDA:

Comisionar al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que le comuniquen a la MSc. Johanna Masís Díaz – Procuradora – Procuraduría de la Ética Pública lo descrito y acordado por el Concejo Municipal sobre el caso ya descrito. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que se excusó de participar).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para atender en un máximo de 10 minutos a don Carlos Alvarado Mata, nombrado Embajador Cultura de la ciudad de Turrialba, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCIÓN AL SEÑOR CARLOS ALVARADO MATA – EMBAJADOR CULTURA DE LA CIUDAD DE TURRIALBA.

- **Nota suscrita por el Lic. Carlos Manuel Alvarado Mata, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de mayo 2022.**

Primero saludarles y agradecerle al Concejo Municipal el apoyo por el nombramiento de Embajador Cultural de Turrialba.

Segundo, presentar ante ustedes el pergamino que me reconoce como Premio Latinoamericano Zenobio Saldivia, Guitarra de Oro 2022 otorgado por Prensamerica Internacional de Chile y recibido en la ciudad de Colina, México.

Tercero, informar lo mucho que se habló de Turrialba en México y donde me toco dar a conocer nuestras bellezas culinarias, geográficas, capacidad humanas y ecologías e históricas.

El resultado de esto es que Prensamerica Internacional insinuó la posibilidad de hacer a futuro una premiación acá en Turrialba tomando como Sede a Turrialba y Costa rica como país anfitrión.

El asunto conllevaría un trabajo permanente de parte del Municipio, Cámara de Turismo y Cámara de Comercio, también transporte, deporte, artistas, es decir toda la comunidad.

Debe enviarse un documento dirigido al señor Roberto Gonzalez Short, Director General de Prensamerica Internacional haciendo solicitud del evento en Turrialba y un informe general de las facilidades que el Cantón en si las otorgaría como anfitrión o sede del evento.

El evento es de carácter internacional con un despliegue de prensa y como en mi caso, hubo 27 premiados de cuatro países de Chile, Uruguay, México y Costa Rica. Creo sería una ventana para proyectar al país y al Cantón en particular internacionalmente.

Cuarto, sería solicitarles a ustedes que valoren la posibilidad de plantear un proyecto para crear un Museo Poético Musical y Artístico donde estos pergaminos o premios que han recibido Poetas y Músicos Turrialbeños de hace 5 años para acá puedan ser ubicados con la biografía de los ganadores para que generaciones posteriores a la nuestra nos conozcan y que sirvan como ejemplo y motivación a la creatividad.

Lic. Carlos Manuel Alvarado Mata: Y les informo lo había elaborado, ayer me llamó don Roberto González Short, Presidente y Director General de Prensamerica Internacional, dice que maso menos en un mes y medio, dos meses está en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Turrialba, porque viene a conocer todas las condiciones que Turrialba ofrezca así que vayan preparando un recibimiento para este señor, ya me confirma de hecho que va estar aquí un promedio de 22 días a un mes, para estar conociendo todas las características de nuestro Cantón, eso ya está confirmado, solo espero la confirmación de la fecha en la que él llega a Costa Rica, incluso ya me comprometí con él en ir a traerlo yo al aeropuerto, creo que tendrán que conformar una Comisión necesariamente dentro de la Municipalidad, para comenzar a trabajar y a recibir a don Roberto que viene para Turrialba, no sé si vendrá más personeros con él, pero al menos ya está asegurada la visita del Director General de Prensamerica Internacional a Turrialba.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Primero darle la bienvenida y felicitarlo don Carlos porque un premio así difícilmente se consigue, reconocimiento y demás con los años que tiene de trayectoria igualmente, me parece importante que si llegáramos en algún momento a crear una Comisión o no sé si se talvez pueda manejar con la misma Comisión de Cultura momentáneamente por parte administrativa, porque es como dice usted es un evento grande, que va acaparar bastante los reflectores, que si nos ayudará talvez como asesor ya que usted sabe cómo está la situación, entonces para ver cómo hacemos el teje y maneje, por lo demás, recalcar otra vez, felicitarlo, una experiencia muy bonita me imagino, talvez por los tiempos y otras situaciones hasta una recepción le hubiéramos hecho, desgraciadamente no se dio, pero creo que vienen muchas situaciones más bonitas para usted y de las cuales podemos compartir y me parece que igual como cuarto punto que habla del museo me parece importante talvez si son temas, la poesía, cantantes, artesanos, si me parece que un pueblo a veces se representa por su cultura, nosotros no tenemos museo, me parece sumamente importante que se tomen las cartas en el asunto en algún momento, un tipo de galería por lo menos, en la cual se exponga la capacidad que tiene el Turrialbeño y como dice don Carlos, si se ha ganado un premio, si ha sido exitoso en X o Y tema el cual pueda sacar lo mejor de sí para lo que es la parte de cultura, me parece que es importante lo podamos retomar en algún momento.

Lic. Carlos Manuel Alvarado Mata – Embajador Cultural de Turrialba: Si alguien quiere tomar una foto al pergamino o a mí con el pergamino ahora lo podemos hacer.

Reg. Flora Solano Salguero: Don Carlos felicitarlo nuevamente, hay algo muy importante cuando uno sale del país que y yo vi la mayoría de lo que pasó en Face y todo lado, que se siente uno tan contento de ver que alguien de su pueblo o de su Cantón nos está representando, imagínese usted como se sentía en ese momento, bueno a mí se me paraba el pelo y su familia tan contenta y siempre hay alguien en la viña del señor que lo apoya, vi Turrialbeños que residen en México que fueron los padrinos de Carlos, siento yo que Turrialba es una cuna donde todos nos, si claro, o sea que todavía tenemos amigos en otros países, porque alguien puede llegar y decir que pereza ese, no, el apoyo incondicional que le dieron a usted Carlos y nosotros porque estamos contentos, yo veía esa cosa tan bonito, no sé si me perdí algo de ahí, pero viera que emoción siente uno, yo siento que también los compañeros porque es alguien de Turrialba de nuestras raíces y lo más importante es lo que usted hablaba de que no solo en la parte de la guitarra, él comento varias disciplinas que hay en Turrialba, la poesía que fue una, mencionó a Jorge de Bravo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y que dicha que no se le olvidó Turrialba, porque hay gente que se va a otros lados y ya Turrialba se le olvidó y fue donde empezó a trabajar lo que hoy usted culminó allá en México, muy lindo, así que muchas bendiciones, me imagino que sus papás deben estar súper felices, entonces qué bueno que ya regresó y bueno esperamos a don Roberto, yo creí que era otro Roberto y cuando veo ese señor digo yo uy no santísima ya Tavo ya se murió no.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No claro, ahora al final de la Sesión los que gusten pueden tomarse una foto con don Carlos y este pergamino, en verdad es un honor para los Turrialbeños, para los que nos están viendo por el canal de YouTube en verdad esto es un honor que debemos de generarlo y agradecerle a Carlos que como embajador Cultural viene a darnos un informe, porque no es solamente nombrar a las personas, sino que esas personas vengan a contar lo que han hecho, quisiera extenderlo más pero a veces el tiempo es nuestro peor enemigo, pero agradecerle don Carlos y que conste en Actas nuestro sincero y fraternal agradecimiento.

Lic. Carlos Manuel Alvarado Mata – Embajador Cultural de Turrialba: Si gracias a ustedes por la gentileza de recibirme aquí y a ustedes por escucharme, nada más agregar que dentro de los logros hay un hermanamiento encaminándose entre el Club Leo de Guadalajara y Colima el Club de Leones con el Club de Leones de Turrialba y viene la posibilidad también de un hermanamiento entre la comunidad de Cómala con el Municipio de Turrialba, esto yo traigo ahí los contactos también y todas esas cosas pues van a venir, van a proyectarse hacia el futuro si Dios quiere y con la venida aquí de don Roberto González esto se va disparar, apenas está comenzando.

La Presidencia Municipal solicita se altere el orden del día y extender la Sesión, para conocer y discutir el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, los Informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y una Moción de la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales.

Aprobada por unanimidad la alteración de orden y la extensión de la Sesión.

ARTICULO CUARTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 24 de mayo 2022, a las 15:45 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se somete a aprobación de la Comisión la siguiente Junta de Educación o Junta Administrativa:

Escuela La Guaria
Instituto Dr. Clodomiro Picado Twight
Escuela El Sitio de Las Abras
Escuela San Martin
Centro Educativo San Juan Bosco

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela La Guaria:

Ethel Montenegro Saborío
Yeimi Tatiana Pérez V
Karla Camacho Mora
Johanna Montenegro Valverde

Instituto (CINDEA) Dr. Clodomiro Picado Twight

Catalina Mora Campos
Emilia Brenes Salazar
Marcelo Guevara Leandro
Ana Yancy Porras Montoya

Escuela El Sitio de Las Abras.

Alberto Vargas Camacho.

Escuela San Martin.

Ana Lorena Rivera Arias
Estefanie de los Ángeles Rivera Garita
Ana Maria Monestel Porras

Centro Educativo San Juan Bosco.

Analive Salmerón Hernández

Por tanto, se imprueba la siguiente terna:

Institución: Escuela La Guaria

Observación: No se aprueba la terna No. 5, por parentesco con la Síndica de Tres Equis.

Al ser las 4:25 p.m. finalizó la reunión.

(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, todos las Juntas excepto la del IET, la que estamos sometiendo a votación, ahí si vota usted en firme.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas, excepto la Junta de Educación Instituto (CINDEA) Dr. Clodomiro Picado Twilight. Comuníquese a los señores Directores. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Discutimos por aparte la Junta del IET, porque el Regidor Walding Bermúdez se excusa por ser funcionario de la institución. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la Junta Administrativa del CINDEA – IET por favor levanten su mano, doña Ana Yubel en lugar de don Walding, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese al señor Director. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza, en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que se excusó de participar y votar).

ARTICULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

- 1. Oficio No. PM-016-2022 firmado por el Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de mayo 2022.**

Asunto: Solicitud para emitir acto final de una licitación abreviada

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000001-0017500001 denominada **Adquisición de cloro para uso del Departamento de Acueducto Municipal, con entrega según demanda Art.162, inc. B) del RLCA, hasta un monto de ₡211.600.000,00** a la empresa **CONTINEX REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA** por la suma de \$116,43 (ciento dieciséis dólares con 43/100), los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

Línea	Descripción	Unidad	Precio Unitario \$	Sub Total
1	ÁCIDO TRICLOROISOCIANÚRICO O TRICLORO EN TABLETAS DURABLES DE 200 GRAMOS CON PORCENTAJE DE 90% DE CLORO	Kg	6,43	6,43



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2	REACTIVO DPD FREE CLORINE REAGENT PRODUCTO QUIMICO	c/u	110,00	110,00
TOTAL				\$116,43

Plazo del contrato: **4 años**. La oferta cumple con las condiciones planteadas por la Administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Arq. Diana Jiménez Espinoza, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Entonces este sería para ser conocido en Hacienda el próximo lunes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta solicitud de la Alcaldía de solicitud para emitir el Acta Final de una licitación abreviada, por 211.600.000. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Hacienda sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado con los 6 votos de los Regidores que están en sus curules, no está representantes del Partido Unidad Social Cristiana.

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio que emite el Alcalde y el Departamento de Proveduría a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y dictamen. Aprobado por 6 votos de los Regidores presentes, porque no hay representantes del Partido Unidad Social Cristiana. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Modificación Interna No. 05-2022.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Voy hacer entrega de la Modificación Presupuestaria No. 05, esta se reúse básicamente al tema de comisiones por gastos, servicios financieros básicamente por el tema de pagos, como ustedes saben en el Presupuesto Extraordinario se encuentran la mayoría de comisiones, nosotros hemos tenido básicamente el incremento de pago por la vía electrónica, o sea el medio de pago, tarjetas, transferencias y esto está representando un monto ya que en este momento la Administración no tiene capacidad y no podemos paralizar el tema del pago, aduciendo de que no se pague más, entonces si entonces básicamente es el único tema de la modificación, ahí se encuentra detallado la partida y la sub partida y viene el documento generado por la Licenciada Rosaura Molina, perdón por don Álvaro Castillo hacia doña Rosaura Molina, mi persona y doña Lucrecia en donde especifica la razón y la justificación del caso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar la Modificación Presupuestaria No. 05, por ₡4 000 000 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trasladar la Modificación Interna No. 05-2022 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Oficio No. DU-CT-040-2022 firmado por el Ing. Esteban Hernández Martínez – Topógrafo – Dpto. Desarrollo Urbano, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de mayo 2022.

Reciban mediante la presente un cordial saludo a la vez que me permito emitir criterio respecto al caso, así como realizar algunas consultas.

1. Se recibe correo de fecha 17 de mayo del presente año con oficio municipal adjunto mediante consecutivo SM-541-2022 que hace referencia a situación con algunas ASADAS del cantón y generado con base en el documento GSD-UEN-GAR-2022-01401 de la UEN Gestión de Acueductos Rurales.
2. Dentro de los aspectos importantes observados en el oficio se tienen:
 - (a) En el párrafo 16 se indica el envío al departamento de Desarrollo Urbano y a la Alcaldía. Al ser esta unidad parte del Departamento de Desarrollo Urbano, la misma debe acoger el documento en lo correspondiente, máxime por la naturaleza de los trámites que realiza y la importancia del tema abordado.
 - (b) En el párrafo 1 se indica que las cartas de disponibilidad de agua serían emitidas de manera ilegal, por las razones expuestas en el documento.
 - (c) En el párrafo 2 se indica “Esto provoca la presentación de documentos inválidos ante la instancia municipal...”.
 - (d) En el párrafo 3 se hace indicación que bajo la condición de tenerse un ente operador NO legalizado que quiera emitir las disponibilidades de servicio, le serán aplicables los artículos nombrados del Reglamento para la Prestación de Servicios de A y A.
 - (e) En el párrafo 4 se hace mención respecto al artículo 34 del Reglamento para la Prestación de Servicios de A y A, indicando “...para lo cual el interesado debe contar con un estudio de suelos y de capacidad de uso de las tierras elaborado por un Certificador de Uso Conforme de suelo autorizado...”. Ello aplicable para los casos donde se pretenda brindar el servicio de agua potable a las parcelas agrícolas, pecuarias, forestales o mixtas.
 - (f) En el párrafo 7 se hace referencia a que las Sociedades de Usuarios de Agua (SUA) no se encuentran autorizadas para otorgar las cartas de disponibilidad de agua potable.
 - (g) Se aporta una tabla con el listado de las ASADAS y un Comité de Agua, para un total de 12 entidades que no estarían autorizadas.
3. Dado lo expuesto en el punto anterior, me permito hacer de su conocimiento lo indicado en la normativa vigente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- (a) Como es sabido, el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones en su última actualización de 2020 (de ahora en adelante RCNFU), ha incorporado los requisitos **PREVIOS** para el otorgamiento del visto bueno con fines de inscripción catastral de los planos que se elaboren en el cantón por parte de los profesionales en agrimensura, para los casos aplicables.
- (b) Que dentro de los requisitos necesarios se contempla el servicio de agua potable, como un servicio básico necesario en sus artículos 9, 14.3, 18.4, 19.5, 22.6 y 27.5.
- (c) Que únicamente consta como excepción para dicho requisito -o no se ha contemplado como necesario para el trámite descrito- en los casos correspondientes a los artículos 13, 31 y 36, siendo ellos los correspondientes a predios con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos frente a calle pública y el fraccionamiento en parcelas agrícolas.
- (d) Que la falta de servicios básicos, en este caso concreto disponibilidad de agua potable, también se ha contemplado como limitante para el visado respectivo, en la Ley de Planificación Urbana N°4240 en sus artículos 36 y 38.
4. Expuestos los detalles correspondientes se tiene:
- (a) A partir de lo indicado en el oficio SM-541-2022 se tiene que las cartas provenientes de las ASADAS y el Comité de Agua, carecerían de la validez correspondiente.
- (b) En consecuencia, a tal situación, las mismas NO podrán ser tomadas como válidas por esta unidad para los procesos a cargo, salvo criterio vinculante que lo indique o lo permita a posteriori.
- (c) Al estar faltando un requisito contemplado en la normativa, los planos tramitados NO se ajustarían al RCNFU ni a la Ley de Planificación Urbana N°4240, no siendo procedentes los visados a tramitarse.
- (d) Con base en esta información, se procede por parte de ésta unidad, a compartir el documento con los profesionales en agrimensura con la finalidad de prevenir sobre la situación y que a su vez se puedan tomar las medidas contempladas por parte de los mismos y/o los requirentes de sus servicios. Ello por cuanto la situación es ajena a la municipalidad.
- (e) Que la aplicación de lo dispuesto en éste documento inicia a partir del día miércoles 18 de mayo de 2022 para los trámites de nuevo ingreso.
- (f) Que para tal efecto, quedan excluidos momentáneamente los trámites que a la fecha cuenten ya con las cartas de disponibilidad de agua potable afirmativa de cualquiera de los operadores mencionados en el oficio SM-541-2022, otorgadas antes del 18 de mayo de 2022.

**En lo no contemplado por este documento se complementará
con la normativa vigente aplicable**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre este documento nos damos por enterados, porque ya usted tomo todas las acciones en la Administración, ese documento es sobre aquellas ASADAS que tenían una dificultad, que no tenían los convenios de delegación eran por parte de la A y A, entonces nos damos por enterados de esa información.

Se dan por enterados.

- 4. Oficio No. MT-DA-INF-CM-0340-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de mayo 2022.**

Me permio presentar informe en referencia a la observancia de los acuerdos que detallo a continuación:

- 1. Sesión Ordinaria N.º 107-2022**
OFICIO SM- SM-584-2022

ASUNTO: Nota Cristian Sandí M.-La Cruzada de Atirro

INFORME: En atención al acuerdo citado, me permito presentar informe de actualización relacionada a las acciones llevadas a cabo a la fecha, por la Comisión Técnica nombrada por esta Alcaldía para avanzar sobre el caso La Cruzada:

1. En fecha 09 de febrero del 2022 la Alcaldía recibe Oficio N° SM-134-2022 Artículo Tercero, inciso 14, de la Sesión Ordinaria N° 092-2022 celebrada, el día martes 1 de febrero de 2022, en la cual se conoce el Oficio No. DU-CT-008-2022 firmado por el Ing. Esteban Hernández Martínez – Ing. Topógrafo Municipal – Dpto. Desarrollo Urbano –, de fecha 26 de enero 2022, referente al acuerdo del concejo municipal oficio SM-1141-2021.

Oficio No. DU-CT-008-2022:

ANTECEDENTES: 1. -Como antecedente, en el oficio SM-1380-2021 también se abarcaría el tema, específicamente la longitud de una de las calles que contemplan el caserío Abelardo Rojas.

2. El oficio SM-1141-2022 solicita información o detalles bajo la siguiente indicación: “...para conocer las condiciones actuales, en relación con las gestiones que se iban a realizar para las mediciones y legalización de las calles de la cruzada de Atirro...” (negrita es del original).

3. -En este aspecto se brinda información sobre el objeto de la consulta que serían las calles, si bien en términos generales al referirse a la Cruzada de Atirro.

4. -Para los efectos de este comunicado, ha de entenderse que se estaría haciendo referencia al caserío Abelardo Rojas.

5. -De conocimiento por parte de esta unidad se tiene una situación que se está ventilando en vía judicial respecto a una segregación efectuada en dicho caserío,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en las inmediaciones de la plaza de futbol. El caso en cuestión tiene como referencia a la señora Joselyn Artavia.

6. -Lo anterior resulta de interés por cuanto, como parte del proceso, se estaría contemplando (bien sea explícita o implícitamente) el punto final de una calle pública. Ello busca prevenir que se realice un levantamiento que termine abarcando más longitud de calle o, por el contrario, que quede cortó. Esto precisamente por los argumentos expresados por varias personas que constan en el oficio SM-1380-2021 (páginas 6, 8, 19, por citar)

7. -Hasta el momento no se ha tenido noticia de que ese proceso haya concluido y sus resultados; mismos que para efectos de esta unidad permitirían determinar con mayor peso, donde terminaría dicha vía pública y a partir de ello realizar las gestiones correspondientes.

ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCESO

8. -El proceso como tal conllevaría los siguientes aspectos: (a) Determinar antecedentes generales del sector y las vías a levantar. (b) Efectuar el levantamiento de agrimensura correspondiente para determinar las áreas y demás información que corresponde a las calles del caserío Abelardo Rojas, una vez que se tenga claridad respecto a las características de las mismas. (c) Con base en dicha información, generar el plano de catastro correspondiente. (d) Llevar a cabo su inscripción ante el Catastro Nacional. (e) Proceder a efectuar la escritura correspondiente a nombre de la Municipalidad de Turrialba.

CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9. -De lo indicado, es importante y altamente recomendable contar con la confirmación del final de dicha calle para, en conjunto con las demás calles existentes en el caserío, poder establecer las vías a ser incluidas en el levantamiento y generar los insumos pertinentes previos a una contratación

10.-Para determinar las características de las vías a incluirse dentro de un levantamiento a realizarse, se solicitaría colaboración a la UTGV para obtener asesoría en materia propia de sus funciones.

11.-Es importante que se tenga claro el propietario registral del inmueble actualmente, con el fin de que el mismo autorice el levantamiento o, en su defecto, verificar legal-mente si la municipalidad podrá solicitarlo.

12.-El levantamiento de agrimensura se debería realizar por parte de un profesional ex-terno a la municipalidad. Ello por dos condiciones principales que ya se han expuesto en varias ocasiones: (a) Como parte de mis limitaciones en esta municipalidad se tiene un rubro de "exclusividad". Ello significa que al no poder efectuar labores fuera de la institución, especialmente en el campo de la agrimensura, el protocolo se encuentra inactivo o congelado y en temas de agrimensura los levantamientos han de protocolizarse. (b) Tampoco cabría ser juez y parte en procesos de agrimensura, por cuanto elaboraría los planos y yo mismo debería calificarlos al ser el único profesional en este campo en la municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



13.-Finalmente, en caso de que exista una vía legal que permita realizar el levantamiento de agrimensura de las vías del caserío Abelardo Rojas, sin contarse con la resolución judicial del caso en conflicto, podría ser técnicamente posible abordar el tema con mayor prontitud.

En atención a las consideraciones, conclusiones y recomendaciones emitidas en el oficio DU-CT-008-2022.-La Cruzada de Atirro, por parte del Ing. Esteban Hernández, y en observancia a lo acordado por el Concejo Municipal, quien acuerda: **“Solicitar a la administración proceder conforme a dicho oficio.”**

La administración procede a conformar mediante Comunicación Interna MT/DM-LFLA-157-2022M/DM-157-, una Comisión Técnica Ad Hoc, para el seguimiento y atención de las acciones que correspondan para continuar avanzado en la solución del problema La Cruzada (terreno plaza y calles), conformada por los funcionarios de los Departamentos de Control Constructivo-Asesoría Jurídica, Unidad Técnica Vial- Vice Alcaldía y Unidad de Topografía quien lidera la Comisión.

Para lo cual se les solicitó levantar actas de reunión y rendir informes de avance respecto a los puntos que van atendiendo y la distribución de tareas según competencias. La primera convocatoria se realizó el jueves 10 de marzo, 2022. Adjunto actas de reunión.

PARA CONCLUIR SEGÚN LAS ACCIONES LLEVADA A CABO HASTA LA FECHA SE PODRÍA INDICAR QUE HAN PERMITIDO AVANZAR EN LO SIGUIENTE ASPECTOS:

1. Se ha realizado recopilación de información documental para el caso.
2. Se han realizado las inspecciones de campo correspondientes para valoración de los aspectos del caso que lo han requerido.
3. Se tiene planteamiento preliminar y se ha sometido a análisis por parte del equipo interdisciplinario municipal.
4. Queda pendiente valoración del planteamiento, así como reunión (de ser necesaria).

Elaboración de informe final sobre lo procedente para el caso

En día lunes 23 de mayo se recibe correo electrónico mediante el cual se adjunta oficio **DU-CT-036-A-2022**, el cual anexo para su lectura, y se indica en el correo:

“De importancia:

1. Los terrenos de interés están a nombre de una entidad ajena a la municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Se tiene oficio del CIT 1009-2019 donde indicaba que el ámbito de aplicación de las labores de los topógrafos de las municipalidades se limita a los predios de dominio municipal.
3. Se tiene dos planos tramitados en el sector recientemente para visto bueno catastral, levantados por un agrimensor y donde el propietario es la Asociación de Vecinos de La Cruzada.
4. Dado lo expuesto, el concejo estaría solicitando un levantamiento donde la municipalidad NO estaría legitimada de acuerdo al Reglamento de Catastro Nacional”

2. Sesión Ordinaria N.º 107-20212
OFICIO N.º: SM-582-2022

ASUNTO: Nota Lic. Alberto Cabezas -oferta Servicios -Creación Oficina Adulto Mayor

INFORME: Se toma nota y se socializa con el Departamento de Recursos Humanos.

3. Sesión Ordinaria N.º 107-20212
OFICIO N.º: SM-581-2022

ASUNTO: Nota ASOTUTRI-referente solicitud información fecha reapertura piscina UCR.

INFORME: Por parte de la Alcaldía se da respuesta mediante oficio MT-DA-LFLA-348-2022.

4. Sesión Ordinaria N.º 106-20212
OFICIO N.º: SM-574-2022

ASUNTO: Nota señor José Felipe Aguilar Álvarez – Presidente y Sra. Ana Victoria Coto – Secretaria, dirigido al Concejo Municipal, referente a la situación del camino La Picada y sector de Quebrada Paredes (solicitud de material, piedra, tablones para el puente y maquinaria).

INFORME: Se toma nota y se traslada de inmediato el acuerdo al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial -Ing. Julio Mora, por tratarse de un tema de su competencia para su atención y respuesta e informe sobre lo actuado.

5. Sesión Ordinaria N.º 106 - 2022 2
OFICIO N.º: SM-578-2022

ASUNTO: Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares.

INFORME: Se toma nota y se remite al Departamento de Control Constructivo y la Asesoría Jurídica de la Alcaldía para su análisis.

6. Sesión Ordinaria N.º 106-2022
OFICIO N.º: SM-579-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Oficio UTGV-INT-103-04-2022-referente caso camino Los Torres.

INFORME: Se toma nota y remite al Ing. Julio Mora-Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Douglas Céspedes para que se dé el seguimiento y se prepare informe sobre lo actuado para informar al Concejo.

7. Sesión Ordinaria N.º 106-2022
OFICIO N.º: SM-576-2022

ASUNTO: Aprobación Modificación Interna No. 04-2022.

INFORME: Se toma nota y traslada el acuerdo al Departamento de Contabilidad para lo correspondiente.

8. Sesión Ordinaria N.º 106-2022
OFICIO N.º: SM-570-2022

ASUNTO: Recurso Amparo - Exp.: 22-002476-0007-CO, Res. N.º 2022009409 interpuesto por MARÍA ANITA SÁNCHEZ ARAYA.

INFORME: Por parte de la Alcaldía Municipal ya se había dado respuesta mediante OFICIO N.º: MT-DA-LFLA-231-2022, de fecha 30 de marzo, 2022, remitido al correo señalado para notificaciones.

9. Sesión Ordinaria N.º 106-2022
OFICIO N.º: SM-561-2022

ASUNTO: Oficio No. GSD-UEN-GAR-2022-01401– UEN Gestión de Acueductos Rurales – Instituto Costarricense de Acueductos, referente cuadro con los entes operadores identificados del cantón de Turrialba que no cuentan con Convenio de Delegación con el A y A para la prestación del servicio de agua potable.

INFORME: Se toma nota y se hace de conocimiento de los Departamentos de Control Constructivo, Desarrollo Urbano, Topografía, Planificación Urbana y Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines que correspondan.

10. Sesión Extraordinaria N.º 052-2022
OFICIO N.º: SM-564-2022

ASUNTO: Se acuerda cambio del traslado de la Sesión Ordinaria correspondiente al martes 14 de junio del 2022, para el día lunes 13 de junio del 2022 a las 4:10 p.m.

INFORME: Se gira instrucciones a Gestión Administrativa para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta este cambio de fecha

Sesión Ordinaria N.º 106-2022
OFICIO N.º: SM-567-2022

ASUNTO: Solicitud presentada por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya – Director Ejecutivo – Federación de Municipalidades de Cartago, solicitando colaboración asesoría legal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME: Se atiende el acuerdo y traslada a la Asesora Jurídica institucional solicitando el apoyo a FEDEMUCA.

11. Sesión Ordinaria N.º 106-2022
OFICIO N.º: SM-566-2022

ASUNTO: Solicitud vecinos de la comunidad del Barrio La Margarita – Santa Rosa, arreglo carretera Cartago-Turrialba-Santa Rosa Código 305_222.

INFORME: El acuerdo citado se traslada al Ing. Julio Mora-Director de la UTGV, para su atención, y proceda a dar respuesta a los vecinos y rinda informe sobre lo actuado.

12. Sesión Ordinaria N.º 106-2022
OFICIO N.º: SM-572-2022

ASUNTO: Sentencia emitida por la Sala Constitucional, expediente número **22-002651-0007-CO**, resolución número **2022006694**, que ordena la intervención del camino **3-05-007** y se defina si el camino **3-05-0346** es público o no y de ser público, sea igualmente intervenido en un plazo para ambos de 6 meses a partir de la fecha de notificación

INFORME: La Alcaldía Municipal hace de conocimiento de la UTGV, lo resuelto por la Sala Constitucional, a su vez le solicita tomar las acciones correspondientes, dentro del ámbito de sus competencias, para el fiel cumplimiento de lo ordenado en el plazo determinado.

13. Sesión Ordinaria N.º 106-2022
OFICIO N.º: SM-571-2022

ASUNTO: Visita Santísimo a la institución

INFORME: Se toma nota y se remite mediante comunicación interna al personal la invitación para el recibimiento.

14. Sesión Extraordinaria N.º 052-2022
OFICIO N.º: SM-586-2022

ASUNTO: Creación Comité Técnico atender planteamientos del Comité Cívico del Adulto Mayor del Proyecto Escuela Vieja de Santa Teresita.

INFORME: El acuerdo citado se hace de conocimiento de los funcionarios municipales que conforman el Comité a efectos de iniciar sesiones de trabajo y preparar el informe para presentar al Concejo Municipal, en el plazo señalado.

15. Sesión Ordinaria N.º 106-2022
OFICIO N.º: SM-562-2022

ASUNTO: Consulta sobre contenido presupuestario para demoler viviendas declaradas inhabitables.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Artículo quinto:

Solicitarle a la alcaldía municipal, indicar si se cuenta con contenido presupuestario para demoler las viviendas que han sido declaradas inhabitables por la emergencia, en caso que se encuentren a nombre de la Municipalidad

INFORME: En atención a dicho acuerdo se realiza la consulta al Departamento de Hacienda Municipal, respecto a la disponibilidad de recursos para demolición de viviendas con declaración de inhabilitadas.

16. Sesión Ordinaria N.º 106-2022
OFICIO N.º: SM-558-2022

ASUNTO: Nota Familia Contreras solicitud una revisión urgente del problema que están enfrentando después de un trabajo instalación alcantarillas de mayo tamaño realizado por la municipalidad en la carretera.

INFORME: Se toman nota del acuerdo y se remite de inmediato a la UTGV, solicitando la inspección al sitio y se prepare el informe solicitado.

17. Sesión Ordinaria N.º 106-2022
OFICIO N.º: SM-555-2022

ASUNTO: Solicitud Comité de Deportes para que se limpie de la plaza de Cedros.

INFORME: En atención al acuerdo citado se remite la instrucción al Departamento de Servicios Municipales, quién indica: "como lo he dicho en otras ocasiones se le da la limpieza en el tiempo que corresponde, ya que desde que nos eliminaron el uso del herbicida, es un poco más lento trabajar en algunos sectores, ya que todas las rondas tienen maleza de muy rápido crecimiento, además de que la cancha está muy dañada. Cabalmente la semana pasada se terminó la chapea de este sector."



Ing. Alexander Rodríguez Vargas
Jefe Servicios Municipales
Municipalidad de Turrialba
Teléfono: 2556-1479
Correo: arodriguez@muniturrialba.go.cr

Rechaza, Reduce, Reutiliza
y Recicla para **Sumar Vida**

18. Sesión Ordinaria N.º 106-2022
OFICIO N.º: SM-556-2022

ASUNTO: Solicitud Sra. María Elena Jiménez García, solicitando inspección al sitio y se emita una certificación de la existencia de camino público o calle pública, inventariados sobre el inmueble 3-243297-1195, situado en La Esmeralda, dado a la dificultad para el acceso a su vivienda.

INFORME: Se traslada el acuerdo del concejo municipal al Ing. Julio Mora -UTGV para que atienda lo solicitado y se rinda informe sobre lo actuado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



19. Sesión Extraordinaria N° 052 - 2022
Oficio N° SM-588-2022

ASUNTO: Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte – Sr. Argenis Barboza -tema plaza -cementerio -caminos

INFORME: Por parte de la Alcaldía municipal ya se había remitió al ICODER el oficio MT-DAMRA-066-2022 de fecha 25 de enero, 2022, referente a la plaza de San Juan Norte. Se han realizado varias llamadas, pero no ha sido posible la atención, por lo que recientemente se gestionó una audiencia.

En lo que respecta al tema del cementerio se trasladó a la Asesora Jurídica para que nos indique lo proceden según lo expuesto.

En lo que respecta el tema de los caminos se traslada a la UTGV para su atención y proceda a rendir informe sobre lo actuado.

20. Sesión Extraordinaria N° 052 - 2022
Oficio N° SM-589-2022

ASUNTO: Atención al señor Luis Alonso Cordero Michay – Vecino de Lomas del Rio. Problemas aguas.

INFORME: Se traslada al Departamento de Servicios Municipales para su atención.

- 5. Oficio No. DU-CT-036-A-2022 firmado por el Ing. Esteban Hernández Martínez – Ing. Topógrafo – Dpto. Desarrollo Urbano, dirigido a la Comisión caso La Cruzada, recibido con fecha 24 de mayo 2022.**

Reciban mediante la presente un cordial saludo a la vez que me permito brindar informe de avance para el caso de las calles de La Cruzada, específicamente caserío Abelardo Rojas.

1. Como antecedentes y puntos tratados en la reunión anterior de fecha 19 de Abril anterior se tendría:
 - (a) Se revisarían los antecedentes del plano padre y finca asociada para el sector.
 - (b) Se buscaría plano mosaico del caserío.
 - (c) Se verían detalles de las calles, específicamente la denominada Calle 3, citada en el comunicado DU-CT020-2022.
 - (d) Se realizaría inspección al sitio de la “Calle 3”.
2. Respecto a los incisos indicados en el punto anterior se tiene:
 - (a) En su momento el caserío Abelardo Rojas se encontraba incluido en su totalidad, junto con la plaza de deportes, en el plano C-958759-2004 (ver anexo 1). El mismo indica en su cuerpo como propietario “**Zonex Internacional S.A.**” y está asociado a la finca **3-52774-000**, en ese momento con un área de **4 022 991,86m²** y proveniente del **plano padre**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



C-66405-1992. En la actualidad, la finca 3-52774-000 tiene como propietario a la “**Asociación de Bienestar Social Vecinos de La Cruzada**” (ver anexo 2).

- (b) En consulta directa en la sede central del Registro Nacional, efectuada por el compañero Ing. Gerardo Sequeira, no fue posible ubicar algún plano mosaico del desarrollo del caserío Abelardo Rojas. De ello, se desprende la inexistencia del mismo hasta el momento de la realización de éste informe.
- (c) Se coordinó con el compañero Adrián Sánchez el tema del acceso indicado como “Calle 3”, con la finalidad de realizar visita al campo y así poder establecer el fin del tramo aproximado a tomarse para el mismo.
- (d) En fecha 05 de mayo anterior, se realizó visita con el compañero Adrián Sánchez al sector. En éste caso se observó que el acceso presenta una variación de condiciones en las inmediaciones de las coordenadas CRTM05: 540056-1090900, pasando de capacidad de tránsito vehicular a conformación de una acera y resto de acceso en zacate y con plantas.
- (e) Asimismo, este informe obedece a respuesta a oficio del Concejo bajo número SM-584-2022 en el que se solicita realizar la diligencia de medición de los accesos existentes en el Caserío Abelardo Rojas.

3. Puntualizando los aspectos relacionados:

- (a) El resto de finca madre, tal como indican las consultas, **se encuentra a nombre de una entidad ajena a la Municipalidad de Turrialba.**
- (b) Dicha finca y el plano descrito, contendrían los accesos al caserío Abelardo Rojas, a partir de la ruta nacional. No sea ubicado plano mosaico del caserío en cuestión.
- (c) Para la calle 3 es recomendable, de acuerdo a lo conversado con el compañero Adrián, y dadas las condiciones vistas en el campo, establecer el fin de calle en las coordenadas descritas 540056 – 1090900. Este punto coincidiría con el final indicado en la plataforma SIRI (ver anexo 3), siendo que hacia el este se tendría el mismo propietario registral así como otras condiciones en campo. En el anexo 4 se muestran algunas fotografías del sitio con sus detalles.

4. Las conclusiones de esta etapa final:

- (a) No se ha ubicado plano mosaico del caserío que permita dar publicidad de la calidad de los accesos indicados como públicos. Ello de conformidad con lo indicado en la Ley de Construcciones N°833 y sus reformas en su artículo 7.
- (b) La finca madre que contiene los accesos de interés del señor Cristian Sandí, y otras porciones, se tiene inscrito a nombre de la Asociación de Bienestar Social de Vecinos de La Cruzada de Atirro. Siendo ello, el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional N°34331 indica lo siguiente:

“Artículo 22. - **Legitimación para solicitar el levantamiento.** Procederá la solicitud para el levantamiento de un plano de agrimensura, siempre que sea hecha por el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



titular registral, el poseedor, concesionario, solicitante de una concesión o sus representantes legales, en la que expresa su conformidad con los datos catastrales referentes a su inmueble. La tenencia por cualquier título que no sea de las indicadas, no otorga legitimación para solicitar el levantamiento. El albacea de la sucesión del titular inscrito, tendrá legitimación para solicitar el levantamiento de plano de agrimensura.

El Estado, sus instituciones y las municipalidades tendrán legitimación para solicitar levantamientos de planos de agrimensura.

Para realizar un levantamiento de agrimensura sobre bienes que se encuentren inscritos en copropiedad, se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si la finca pertenece a dos o más copropietarios, el plano deberá ser solicitado por todos estos.
- b. Si uno de los copropietarios, solicita el levantamiento de su derecho materializado en el terreno, se procederá conforme lo establecido en la Ley de Inscripción de Derechos Indivisos, N° 2755 y sus reformas.
- c. Si el dominio de un inmueble está dividido en nuda propiedad y usufructo, procederá la solicitud de levantamiento, siempre que sea solicitado por todos los nuda-tarios y usufructuarios en forma conjunta.
- d. No procede la solicitud de levantamiento hecha por el titular de un derecho de uso o de habitación sobre el inmueble.
- e. El Poseedor de un inmueble podrá solicitar el levantamiento de agrimensura, siempre que cumpla con las características establecidas en el inciso r) del artículo 2 de este Reglamento." (resalta-do y/o subrayado NO es del original)

Asimismo, el Colegio de Ingenieros Topógrafos (CIT) en su comunicado número 1009-2019 ya había efectuado aclaración sobre que el ámbito de aplicación de las funciones a cargo de los profesionales en topografía, se limitan a los inmuebles propiedad de la corporación municipal y no siendo extensible la misma a propiedades de terceros.

Dado que sobre la finca madre se ejerce un dominio por parte de una entidad ajena a la municipalidad, no procedería momentáneamente efectuar el levantamiento de agrimensura ni topografía. Se debe aclarar que al indicarse que El Estado, sus instituciones y las municipalidades están legitimados para solicitar los levantamientos, ello se refiere a que como tales, tienen dicha potestad para los casos donde fungen como propietarios registrales, poseedores y figuras contempladas en la normativa.

(c) Para los efectos del acceso indicado como "Calle 1", se recomienda levantar el mismo con final aproximado en coordenadas CRTM05: 540159-1090914.

(d) Para los efectos del acceso indicado como "Calle 3", se recomienda levantar el mismo hasta las coordenadas indicadas en los anexos, de conformidad con lo observado en campo y en antecedentes vistos.

(e) Se aclara que las viviendas al este del fin del acceso indicado como "Calle 3", que-darían sin acceso de momento pues las condiciones en campo no son las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mínimas para una calle pública. No obstante, podrá definir el propietario registral la viabilidad de aplicar la figura de "Acceso Excepcional para Uso Residencial" o cualquier otra figura válida que se ajuste a la normativa, para brindar salida a dichos predios. Ello por cuanto la longitud de dicho acceso no llegaría a los 60m y se tiene una acera existente.

(f) Puede la Asociación indicada, realizar los planos de catastro de las calles de interés de la comunidad, bajo las condiciones aquí indicadas y, posterior a ello, proceder a efectuar el traspaso a la Municipalidad de Turrialba. **Ello siempre que sea viable desde el punto de vista legal y siguiendo los lineamientos y requisitos establecidos en la normativa vigente.**

(g) Como ejemplo, se tiene trámite reciente de dos predios en el caserío, habiendo obtenido el visto bueno catastral por parte de esta municipalidad, los mismos corresponden al salón comunal y caseta de guarda (minuta 2021-65404) y a la cancha de basketball con solar (minuta 2021-65405), ambos pertenecientes a la finca 3-52774-000.

Sin más por el momento, a nombre de la Comisión del Caso La Cruzada

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: El Oficio es bastante claro, pero habla muy claro de la legitimación para solicitar un levantamiento, la nota inclusive hace mención al tema del Colegio de Ingeniero Topógrafo, que en su comunicado 1009-2019 ya había detectado una aclaración sobre el ámbito de aplicación de las funciones a cargo de los profesiones en topografía en las Municipalidades y dicen que se limitan a los inmuebles en propiedad de la corporación municipal, no siendo extensible a las mismas propiedad de terceros, entonces yo solicito que se adjunte este informe, porque al igual que muchos nosotros también nos hicimos la pregunta en su momento que porque teniendo equipo nosotros no podíamos hacerlo, pero ustedes vieron que inclusive eso es protocolizado y yo creo que leyéndolo muy bien no puede ser juez y parte quien protocolarise y después apruebe, entonces solicito que por favor se lea el informe por parte de este Concejo, entonces tal vez que por favor se incorpore el resto del cumplimiento.

6. Tema de caminos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Tal vez que mencionarles que ahorita el camino de San Antonio – Santa Cruz estamos esperando la colocación de la carpeta asfáltica, hay estamos a un 70%, probablemente ya algunos vieron que se está colocando asfalto en el casco urbano y ya coloco en la gran mayoría. El camino de Serpentario está en un 80%, ya se finalizaron el trabajo de conformación y limpieza y se encuentra pendiente la protección de tratamiento superficial. El camino San Juan Norte – San Juan Sur, es de ₡65 000 000, se ingresó la semana anterior, está a un 60% y la idea es asfaltar 635 metros hace el entronque de la ruta nacional 10. San Martin se encuentra pendiente de finalizar la colocación de carpeta asfáltica de 350 metro, se ajusta a un 90%. En Santa Cruz – El Cruce Torito está el cambio alcantarillas y la colocación de base y sub base, carpeta asfáltica 600 metros, ahí estamos a un 70%. Ya se terminó el trabajo de Pacayitas – Buenos Aires, que lleva asfalto, que queda concluido. El trabajo Mollejones – Rio Pacuare también. El mejoramiento del camino Guayabito y Torito, estamos a un 50%, ahorita estamos en el camino de este y se está colocando material granular en el sector de Guayabito. En el caso de Santa Cruz – El Carmen se encuentra pendiente nada más la carpeta asfáltica.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Obras en Ejecución								
Distrito	Comunidad	Nombre Proyecto	Inversión	Recurso			Observaciones	% Avance
				C.N.E	E.I	P.O.A		
Tayutic	San Antonio, Santa Cruz	Mejoramiento sistema de drenaje y superficie de ruedo	€ 85,000,000.00			X	Actualmente esta pendiente la colocación de carpeta asfáltica (800 m)	70.00%
Pavones	Camino Serpentario	Mejoramiento sistema de drenaje y superficie de ruedo	€ 25,000,000.00			X	Se finalizaron las obras de limpieza y conformación de cunetas, recuperación del derecho de vía, colocación de pasos de tubería y colocación de material granular. Se encuentra pendiente la construcción del tratamiento superficial (0,6 km)	80.00%
Turrialba	San Juan Norte - San Juan Sur	Mejoramiento sistema de drenaje y superficie de ruedo	€ 65,000,000.00			X	Se ingreso el 17/05/2022 con la limpieza de cunetas y excavación en la vía, se pretenden asfaltar 635 m hacia el entronque con la ruta nacional 10	60.00%
Tres Equis	San Martín	Mejoramiento superficie de ruedo	€ 4,000,000.00			X	Se encuentra pendiente finalizar la colocación de carpeta asfáltica en una longitud de 350 m.	90.00%
Santa Cruz	San Antonio - Cruce Torito	Mejoramiento sistema de drenaje y superficie de ruedo	€ 75,000,000.00			X	Cambio de alcantarillas / Colocación de Base y carpeta asfáltica (600 m lineales).	70.00%
La Suiza	Pacayitas - Buenos Aires	Mejoramiento superficie de ruedo	€ 50,000,000.00			X	Colocación de base granular y carpeta asfáltica (200 m lineales).	100.00%
La Suiza	Mollejones - Río Pacuare	Mejoramiento superficie de ruedo	€ 50,000,000.00			X	Colocación de base granular y carpeta asfáltica (200 m lineales).	10.00%
Santa Cruz	Guayabito y Torito	Mejoramiento superficie de ruedo	€ 150,000,000.00			X	En este momento nos encontramos colocando material granular en el sector de Guayabito, para la colocación de carpeta asfáltica en una longitud de 1,2 km.	50.00%
Santa Cruz	El Carmen	Mejoramiento sistema de drenaje y superficie de ruedo	€ 22,000,000.00			X	Se encuentra pendiente la colocación de carpeta asfáltica en 150 m de longitud.	65.00%

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recibimos sus informes, dejando pendiente que queda un informe técnico que dijimos que don Alexander podía venir al Concejo por los trabajos en el parque recuerda que habíamos dicho y tal vez para la Sesión del martes o de hoy en 15 tal vez más bien, tal vez verificar tal vez de hoy en 15 para avanzar la próxima Sesión, todavía nos quedaron bastantes temas de la Presidencia y segundo que la otra semana si por favor venga el informe de la Administración sobre el informe de la Contraloría sobre el tema de los Pluses Salariales, eso yo si se lo pido por Acta, porque hay un mandato del Contraloría que dice que tiene que estar el último día de mayo y el último día de mayo para nosotros no es el 31, es de hoy en ocho en la Sesión y por lo menos yo me curare en salud diciendo que como Presidente que hice las advertencias, para que la Administración traiga el informe, en ese sentido y puedan generarse la hoja de ruta que tiene que darse, porque me preocupa, si parto del concepto de que el informe habla del 31 de mayo y a hoy que es 24 no se ha terminado, pero si hago la advertencia, porque ahí hay anotaciones importantes y la nota de la Contraloría le había informado al Concejo Municipal, entonces nosotros tenemos que darle una respuesta también a la Contraloría y nosotros no podemos darle esa respuesta si la Alcaldía no nos ha dado el informe así de sencillo, a 31 si es cierto, me están diciendo que martes si cae 31, estoy perdido ya.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: En relación a esto yo quisiera mencionar que obviamente nosotros vamos a cumplir con los plazos de la Contraloría, la obligación que nosotros tenemos en este caso es responderle a la Contraloría en el plazo y ellos están esperando la respuesta de nosotros, entonces eso está muy claro, eso está muy claro, eso se va a responder en el plazo, entonces nada más quisiera hacer también constar eso en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal le reitera entonces con la corrección que me han dicho y entonces el plazo vence de hoy en ocho días, que es 31 de mayo, entonces estaremos ansiosos, cuidadosos y atentos a que nos den el informe de hoy en ocho, de igualmente de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hoy en quince estaríamos esperando el informe en relación al Parque Central de Turrialba y de los trabajos que se han realizado.

ARTICULO SEXTO

MOCIONES.

Moción de orden presentada por los Regidores Elizabeth Bermúdez Morales y Randall Artavia Roda, acogida por los Regidores Flora Salguero Solano, Octavio Arce Obando, Luis Mariano Sáenz Murillo y Arturo Rodríguez Morales.

Debido a que la comunidad de Sinoli, mediante recurso de amparo interpuso y sentencia a favor No. 2022009400 del 29 de abril del 2022 en donde la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia está obligando a la Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba y al jerarca del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) a construir un puente en la zona de que comunica: Sinoli, Jarey, Chinakicha, Ulujeriñak, Tulesi, Tolok, Kicha Konobata y Ksarabata de Chirripó de Turrialba.

Viendo que la Sala Constitucional, le ordena al Alcalde Luis Fernando León Alvarado, en su condición de Alcalde Municipal de Turrialba o quien ocupe dicho cargo que:

Que en el plazo máximo de 6 meses contando a partir de la notificación de dicha sentencia, se presupuesten y ejecuten los arreglos necesarios para mejorar el Camino de Acceso y poder realizar el traslado de los materiales para la ejecución del proyecto. Asimismo, se le ordena a Luis Fernando León Alvarado, en su condición de Alcalde Municipal de Turrialba y a Rodolfo Méndez Mata, en su condición de Ministerio de Obras públicas y Transporte o a quienes ocupen dichos cargos, para que de manera conjunta y según las contencencias legalmente establecidas a cada institución, que en el plazo de 12 meses contados a partir de la notificación de la sentencia se promuevan, adjudiquen y ejecuten las contrataciones necesarias para culminar con el proyecto de puente Bailey peatonal sobre el rio Chirripó.

Ante la necesidad eminente de nuestras comunidades indígenas de contar con un acceso seguro para sus estudiantes y habitantes en general, propongo:

1. Para las mejoras del camino con el fin de contar con un acceso adecuado que permita movilizar los materiales para la ejecución del trabajo, se destine maquinaria Municipal (tractor y otros equipos) con el fin de intervenir lo más pronto posible el acceso, tomando en cuenta el estado climático de la zona.
2. En cuanto a la estructura del puente Bailey, la Ing. María Ramírez Gonzales, de la Dirección de Puentes, mediante oficio DVOP-DP-2022-100 remitido al Ministerio Rodolfo Méndez Mata, Vice Alcaldía Municipal y al Vice Ministro de Asuntos Políticos y Dialogo Ciudadano Randall Otárola Madrigal, mediante el oficio citado les hace saber, que la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Alto Chirripó solicito al MOPT y de la Municipalidad la construcción del puente sobre el río Chirripó en Sinoli, adjunta el anteproyecto del puente, con una longitud de 91.44 m, 3,5 metros de ancho, para una calzada de 2.10 m en donde podrán desplazarse cuadríciclos, motos, peatones y semovientes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El costo de dicho puente es de 313 millones de colones y que el MOPT aportará a estructura Bailey.

3. La Municipalidad deberá aportar 120 millones de colones para la construcción de la obra y traslados de materiales hasta el sitio, campamento, pila temporal, dos bastiones, rellenos de aproximación y lanzamiento del puente.

Se acuerda:

Solicitar al MOPT el compromiso de aporte del puente Bailey ofrecido por la Ing. María Ramírez González, Directora de Puentes.

Al Alcalde Municipal gestionar los recursos de 120 millones requeridos para cubrir la logística de instalación del puente Bailey mediante presupuesto ordinario, modificación interna o extra ordinario.

Al Alcalde y la Unidad Técnica Vial, Junta Vial, destinar recursos para enviar equipo pesado a la zona, para las mejoras del camino.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Quisiera por favor que se adicione en esta Acta integro la opinión jurídica No. 65-2016, que en su momento generó el Diputado Mario Redondo Cubero vinculante del Cantón de Turrialba y voy hacer lectura, por favor y también que conste en actas mis palabras a la adición y declaración que se la he pedido en relación al Recurso de Amparo Expediente No. 21-023590-0007-CO, de la recurrente de la señora Abigail Martínez Brenes y otros, contra la Municipalidad de Turrialba y otros.

- **Adición y aclaración suscrita por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado Alcalde Municipal, dirigido a los señores Magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo quisiera saber si los proponentes leyeron todas las condiciones y el pliego, todas las condiciones y normativas que se requiere para una intervención de acuerdo a la Ley 9329 8114, no lo hicieron, perfecto y yo creo que si estamos hablando de un tipo de intervención de este tipo, los proponentes y los firmantes deberán estar muy claros de lo que yo voy a leer, tanto ustedes como yo somos parte de la Municipalidad de Turrialba, somos un órgano y sépalo que tiene que tener un entendimiento claro, quisiera saber si algunos de ustedes es quien tiene la propiedad intelectual del documento, el que lo redactó, es un algún Regidor el que lo redactó, usted lo redactó doña Elizabeth, perfecto, entonces me permito leer esto porque me parece que el ejercicio que se ha hecho aquí ha sido muy serio y creo que necesita ser muy considerado por todos ustedes.

SE SOLICITA ADICION Y/O ACLARACION

RECURSO DE AMPARO
EXPEDIENTE NO. 21-023590-0007-CO RECURRENTE:
ABIGAIL MARTINEZ BRENES Y OTROS CONTRA:
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y OTROS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Quien suscribe, **MS.C LUIS FERNANDO LEON ALVARADO**: en mi condición de Alcalde Municipal de Turrialba, con el debido respeto me permito exponerles lo siguiente:

Dentro del plazo de ley, comparezco a solicitar a esta honorable Sala Constitucional la **ADICION Y/O ACLARACIÓN** de lo dispuesto en la resolución dictada a las **nueve horas veinte minutos del 29 de abril del 2022** con base en lo que sigue:

Entendemos perfectamente que al citarse bienes jurídicos de valor superior como la vida, la salud, la seguridad e integridad humana, naturalmente se establece una necesidad de crear los mecanismos para evitar que tales bienes jurídicos tutelados por nuestra Constitución Política se vean expuestos, sin embargo, no se puede obviar que la Administración Pública debe sujetarse al principio de legalidad y sin que medie ánimo alguno de “burocratizar” aún más tales mecanismos, es necesario alertar sobre temas de estricta legalidad que tornan prácticamente inalcanzables las ordenesemanadas de esta Sala por lo se dirá a continuación:

En primer lugar, tal y como se narra en los resultandos de la resolución cuya adición y/o aclaración se solicita, la Municipalidad de Turrialba ha realizado diversas gestiones encaminadas a brindar apoyo a la comunidad indígena de Sinoli, sin embargo, al momento de analizar con detalle las competencias y capacidad económica resultó claro no solo que el camino que es objeto de discusión, ni siquiera alcanza a formar parte de la Red Vial Cantonal, sino que se asume que lo es en esta resolución a partir de las consideraciones expuestas por el MOPT, es decir, al determinarse que no se trata de un camino de la Red Vial Nacional, solo se busca por exclusión determinar qué trecho resulta ser parte de la Red Vial Cantonal, definiéndose que solo hay un entronque con la red vial nacional que efectivamente responde a camino cantonal – claro está fuera de la reserva y alejada por mucho del lugar del problema- y en adelante, se trata de un acceso que debe entenderse literalmente como un “TRILLO” que se interna en el territorio boscoso que además tendría que intervenir –material y legalmente- para lograr trasladar materiales para la eventual construcción del puente. **(Se adjuntan fotografías aéreas en las que se identifican la ubicación de la estructura de pasarela, el límite provincial cantonal y el tramo que es objeto de análisis)**





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nótese que, la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena es recorrida y **no recurrente** y son vecinos propios de dicha comunidad los que reclaman la inacción de dicho órgano y a pesar de ello la única explicación que brinda la Asociación a la problemática es una gestión realizada directamente ante el MOPT, pues tiene claro que las competencias municipales no llegan hasta este límite y aun así, es la Municipalidad de Turrialba la que resulta con la carga absoluta de toda una obligación que no solo es económicamente desproporcionada sino legalmente riesgosa por cuanto esta Sala no analizó lo siguiente:

De acuerdo con la Ley Indígena N° 6172 se tiene que:

- a) Artículo 1: "...Los límites fijados a las reservas, en los citados decretos, no podrán ser variados disminuyendo la cabida de aquéllas, sino mediante ley expresa...".
- b) Artículo 2: "...Declárase propiedad de las comunidades indígenas las reservas mencionadas en el artículo primero de esta ley..."
- c) Artículo 3: "...Las reservas indígenas son inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas que las habitan. **Los no indígenas no podrán alquilar, arrendar, comprar o de cualquier otra manera adquirir terrenos o fincas comprendidas dentro de estas reservas. Los indígenas sólo podrán negociar sus tierras con otros indígenas. Todo traspaso o negociación de tierras o mejoras de éstas en las reservas indígenas, entre indígenas y no indígenas, es absolutamente nulo, con las consecuencias legales del caso.** Las tierras y sus mejoras y los productos de las reservas indígenas estarán exentos de toda clase de impuestos nacionales o municipales, presentes o futuros..." (Lo resaltado no es del original)

Se debe considerar que el acceso al andarivel no se da por una ruta que pertenezca a la red vial cantonal, esto lo tuvo que corroborar el mismo Ministerio de Obras Públicas y Transportes mediante la Secretaría de Planificación Sectorial al momento de responder este recurso. El acceso corresponde a un camino interno (tipotrillo) dentro de la Reserva Indígena, trazado en algún momento por la misma Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Cabécar de Chirripó, la cual inclusive en algún punto se hace de acceso únicamente peatonal en al menos 3,3km hasta la llegada a la zona de andarivel, es decir, **no existe camino trazado**. Esta situación imposibilita legalmente una posible donación del puente peatonal a la Municipalidad de Turrialba, considerando que no corresponde a un camino de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



redvial cantonal, por lo que de acuerdo con la ley 9329 no se puede cubrir con recursos provenientes de la Ley No. 8114 en virtud de que el MOPT se rige con un reglamento que ordena cuantificar materiales e insumos para el mantenimiento y construcción de caminos que se reflejen en la red vial debidamente codificado, lo cual no se da en este caso.

El Río Chirripó corresponde al límite provincial entre Cartago y Limón y al mismo tiempo entre los distritos de Chirripó y Valle La Estrella, siendo que el puente que se pretende construir no se encuentra únicamente en el cantón de Turrialba y de existir responsabilidad municipal es claro que no podría ser la única recurrida y condenada.

Así las cosas, cumplir con lo dispuesto por esta Sala Constitucional resulta absolutamente ILEGAL por lo siguiente:

- a) El Ministerio de Obras Públicas y Transportes no puede “donar” o “aportar” a la Municipalidad de Turrialba la estructura tipo Bailey peatonal, ya que, dentro de los requisitos de donación, debe tratarse de un camino debidamente incluido dentro de la red vial cantonal y para esto debe primero reflejarse en el inventario respectivo para cuyos efectos se debe seguir con todo un procedimiento de presentación y aprobación ante el mismo Ministerio de Obras Públicas y Transportes que dejaría sujeta a la Municipalidad en el tanto es el Gobierno Local el que queda obligado a lo imposible en un plazo que no puede controlar; esto en lo que a la inclusión en el inventario que debe manejar la Junta Vial Cantonal para operar con los recursos de la Ley 8114.
- b) Por otra parte, más allá del tema de inventario de caminos debe tenerse en cuenta que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley Indígena estos territorios son inalienables y para acceder a éstos debe seguirse el procedimiento respectivo para acceder a territorio indígena pues el acceso a este andarivel en 3,3 km está hecho únicamente para peatones, por lo que trazar un nuevo camino sería impactar bosque virgen dentro de la reserva indígena, con las consecuencias legales que esto lleva, de forma tal que, desde una óptica puramente legal no solo no es posible incluir tal “camino” en el inventario, sino que esta misma situación imposibilita asignar recursos provenientes de la Ley No. 8114.

La sentencia de esta Sala declara parcialmente con lugar el recurso contra el MOPT y la Municipalidad de Turrialba y ordena al suscrito, establecer las coordinaciones necesarias con el MOPT para llevar a cabo inspecciones y mantenimiento de la estructura del andarivel, sin embargo, no se determina a qué institución corresponde asumir los costos que esto genera. Por otra parte, aun sin establecerse la competencia municipal para intervenir un acceso que no forma parte de la red vial cantonal, le otorga un plazo de seis meses únicamente para presupuestar los recursos relativos a las mejoras del camino de acceso para el traslado de materiales no así para la compra y colocación del puente, sin embargo, en el último párrafo del acápite denominado “Sobre el caso concreto” se menciona que correrá por cuenta de la Municipalidad el costo de 313 millones de colones, sin que establezca con precisión la obligatoriedad del MOPT de donar el puente a la Municipalidad, pues esa cartera se adelantó ya a aclarar que el mismo tendrá un valor económico que no se deducirá; valor éste que al parecer se carga al Gobierno Local en un tiempo record y sin que se tomen en cuenta las condiciones presupuestarias.

Por último, nos resulta necesario se nos aclare a qué se refiere la Sentencia cuando otorga un plazo de doce meses para coordinar el procedimiento de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



contratación y adjudicación para la colocación del puente, pues no se determina con claridad en la parte dispositiva a qué institución le corresponde cubrir los costos totales de esa contratación.

SOBRE LA COMPETENCIA DE LA JURISDICCION ORDINARIA:

Con absoluto respeto, **pero motivado por una enorme preocupación** me permito realizar un último apunte en relación con la necesidad de ventilar este conflicto de competencias en la vía ordinaria de legalidad, puesto que es en ella en la que deben acreditarse los alcances y facultades de cada institución y órganos recurridos.

Considero que ante la falta de claridad y abordaje de las competencias legalmente dispuestas para cada recurrido, resulta muy arriesgado establecer obligaciones de semejante alcance con la enorme dificultad legal para llevarlas a cabo, esto sin contar las posibilidades reales económicas existentes, pues se puede ver que a fin de cuentas no sólo se trata de habilitar el camino para trasladar materiales y la colocación del puente como tal, sino los costos del mantenimiento que esta Sala pretende se dé periódicamente aun sin tratarse de un camino que forma parte de la red vial cantonal.

En virtud de tales condiciones y siendo que la Sala Constitucional tiene no solola posibilidad de adicionar y aclarar sus resoluciones o bien de variar criterios, solicito se analicen otras posibilidades para solventar los muchos vacíos de esta Sentencia especialmente en temas de competencia, pues esto incide de forma directa sobre el establecimiento de obligaciones en la parte dispositiva, en el tanto es están ordenando medidas que chocan frontalmente con la legalidad.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Se adjunta para efectos de referencia la Opinión Jurídica **OJ-065-2016 del 05 de mayo del 2016 de la Procuraduría General de la República.**

EN CONSECUENCIA:

Solicito por las razones antes expuestas, se adicione y/o aclare o bien se reconsidere la resolución citada.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Y yo hago también esta manera de pregunta porque vi que en la Moción hacen mención del arreglo del camino y yo me imagino que ustedes al igual que nosotros siempre pasamos por el filtro de tamiz de considerar si pasa o no por parte de la red vial, entonces tal vez doña Elizabeth en eso nosotros como Municipalidad estamos en la total disposición que previo a suscribir un documento le podamos aclarar eso de la vía formal o informal como así se requiere. Yo quisiera pensar que inclusive que en este actuar estamos pensando de que además de toda la necesidad humana que es clara para nosotros, no podemos actuar de manera populista siendo nosotros miembros de la corporación Municipal y siendo parte del fallo, porque el fallo es contra la Municipalidad reconociendo que hay una serie de normativas que a continuación explico a la Sala. Yo quisiera pensar con mucho respeto a los miembros de este Concejo de quienes lo firmaron, me parece que este fallo y de lo que aquí suceda puede generar jurisprudencia de mucho cuidado para todas las Municipalidades de este país, no es para Turrialba y como Municipalista yo tengo que decir que tengo que ser muy claro en la explicación de los criterios que he dado y esperararía que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ustedes también imagino deducido y hayan estudiado lo que en esta Moción están promoviendo, porque pareciera o no sé si me equivoco ustedes me corrigen, que va en contra inclusive de los principios de quienes defendemos la Municipalidad, entonces las competencias, pero sobre todo las realidades económicas de los Gobiernos Locales no puede dilucidarse y atribuírsele competencias con una actitud de resolver o como ha pasado muchos en cantones y yo debo decir compañeros con todo respeto que aquí lo he sentido en Turrialba con actos meros de populismo, esto es una situación seria y por nada del mundo yo creo que puede un Alcalde arrojar a una corporación Municipal a cometer un acto ilegal después de haber descrito la jurisprudencia que nos rige en materia vial, inclusive doña Elizabeth, don Octavio y mi persona que somos miembros de la Junta Vial sabemos muy claro las repuestas que se le han dado desde la Junta Vial Cantonal cuando llegan notas de las comunidades de caminos que no se encuentran debidamente inscritos y por eso es que a mí me llama la atención cuando leo la Moción, me llama poderosamente la atención porque sabemos muy bien cuál es la respuesta porque lo hemos hablado muchas veces en Sesiones de Junta Vial, entonces yo si quisiera dejar esto por acá y ustedes dirán si lo quieren acoger y someter a estudio, doña Elizabeth usted como proponente o la propietaria intelectual, este miembro de la Junta Vial con más razón nos ponemos a las órdenes, tanto Julio Mora, el Departamento Legal y esta Alcaldía para asesorar en estos procesos y no tener que digamos a una Sesión hacer toda esta explicación que me ha correspondido, me toma por sorpresa, no sabía de la Moción hasta hace unos pocos minutos que le he preguntado a doña Flora, pero si ustedes me hubieran preguntado con mucho gusto hubiera adelantado el criterio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que el espíritu de la Moción es bueno, el espíritu es bueno, hay buena intención, tiene la firma de doña Elizabeth, don Randall, doña Flora, mía, don Marino, Kevin, Octavio, el espíritu me parece que es bueno, la primer propuesta de solicitarle al MOPT que nos dé un puente Bailey pues claro si lo tienen pues que nos lo den, eso yo no siento problema, las otras dos propuestas, son lo que uno llamaría a reflexión porque dice al Alcalde Municipal gestionar los recursos de 120 millones requeridos para la cubrir la logística de instalación del puente Bailey mediante Presupuesto Ordinario, Modificación Interna o Extraordinaria, evidentemente ese dinero no lo tenemos, eso sería mentirle, segundo al Alcalde y la Unidad Técnica Vial destinar recursos para enviar equipo pesado a la zona, a lo que yo entiendo ahí no hay ni camino, entonces como lo van hacer llegar con helicóptero entonces, habría que valorarlo, yo siento que hay que rescatar el espíritu de la Moción que es buena, entonces lo que podríamos hacer, estaba conversando con gente porque hay que escuchar a las personas, es que la Moción podemos enviarla a la Comisión para que lo analicen y sea una Comisión que le dé forma a la propuesta, que se vea la situación.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: Más bien yo lo sentí así como Arturo ahorita que lo dijo, que si pretendemos llevarlo en helicóptero como burla verdad, yo siento que lo que se tiene que hacer es ver como se hace llegar, porque lo que estamos hablando es que ya la señora Ministra de Puentes lo había ofrecido, según tengo la comunicación ahí está el oficio, ya ella lo había ofrecido el puente Beilys, entonces aquí en la reunioncita que nosotros hicimos para hacer esta Moción, es ver cómo es posible sacar esos 120 000 000 para hacerlo llegar, o sea que hay que hacer, habría que buscar le medio, el tractor lo que sea para hacer el camino, para hacerlo llegar, yo no pensaría, no pretendía que en helicóptero llegue ese puente don Arturo, primero y después si el Alcalde nos hubiera informado eso antes de, seguro no hubieras hecho esta Moción, antes por eso lo que me refiero es, yo me



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



refiero que si nosotros hubiéramos tenido una información más clara de que no se puede porque no hay camino, bueno yo sé que no hay camino ahorita, pero que no se puede hacer porque hay una Ley que no lo permite donde nosotros no podemos invertir fondos, dinero en esos lugares, o sea ni siquiera sabía que en ese lugar no se puede invertir dinero Municipal para que me entienda, yo no sé si me está entendiendo por ese lado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero yo le aclaro, es que yo no sé en qué maneras llevarían la maquinaria, sino es en helicóptero, no es burla, es realidad y si no hay camino hay que llevarlo en algo.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: Por eso, sino hay camino hay que hacerlo, como cuando usted hace política y dice yo le doy un puente, pero no hay ríos entonces lo hacemos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso era don Ricardo Jiménez y donde hemos ofrecido un puente es ahí en La Isabel y si lo vamos hacer, eso es realizable y lo vamos hacer, pero si le digo doña Elizabeth de que no hay camino, entonces hay que llevar la maquinaria.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: Nosotros sabemos que no hay camino.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces como lo van a llevar, en helicóptero, no es burla y lo otro doña Elizabeth es algo que si me llama la atención que estaba diciendo don Luis Fernando, él en sus derechos como Alcalde solicitó una aclaración a la Sala Constitucional, cuando eso sucede los votos de la Sala Cuarta son inapelables, no tienen ningún recurso, excepto la solicitud de aclaración, cuando uno hace esa solicitud de aclaración, mire pero como usted me está poniendo hacer esto, yo no lo puedo hacer por esto y esto y eso es lo que está disponiendo el Alcalde, si nos hace llamar la atención lo que se dice de que son territorios indígenas y todo lo demás, yo siempre he sido crítico y usted me conoce doña Elizabeth de que yo no voto cosas que yo no tenga el dinero en este sentido y esos ₡120 000 000 no los tenemos y si el Concejo acuerda esto así estamos obligando a que el Alcalde lo disponga y es posible que tengamos el dinero, pero habrá que recortarle alguna otra persona, es vestir un santo para desvestir otro y eso pues a mí también me llama la atención y rescato lo que le dije al principio doña Elizabeth la Moción para mí me parece bien por eso la firme, porque me parece que lleva un buen espíritu, pero sentimos que hay que darle una estructura un poquito talvez diferenciada en ese concepto y además alegando algunas cosas de las que ha dicho el señor Alcalde.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: Si, lo que yo insisto es don Arturo y compañeros, que debemos buscarle la manera de encontrar esos ₡120 000 000, en el extraordinario o de alguna manera encontrarlos, el camino no está, hay que hacerlo, sino nos permite como dice el Alcalde la Ley meternos ahí porque no le pertenece a la Municipalidad, entonces ya veríamos la forma de conseguir el dinero y ver como nosotros podemos de parte de la Municipalidad hacer el camino para llegar a hacer ese puente, no en helicóptero como dice Arturo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: O sino le damos un helicóptero a todos para que viajen, eso está bien eso si es broma Betty, me parece que la Moción está muy buena, pero el tema es cómo hacerlo, si estamos claros esto compañeros y señora Regidora Bermúdez, esto es un problema serio muy serio y los ciudadanos de la zona indígena siempre son ciudadanos de segundo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nivel, yo pienso que ninguno de los que estamos aquí estamos en contra de eso, aquí el asunto es como hacerlo y siento que no solamente es decir demos la plata, si eso fuese desde hace tiempo.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: No, Arturo es buscar la forma de hacerlo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y cual forma propondría usted compañera.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: De ver de qué manera se puede hacer el camino.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si no hay camino, hay que abrirlo, eso es lógico, si no existe hay que abrirlo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Ustedes están haciendo preguntas, yo acabo de explicar eso que ustedes acaban de preguntar, si no entendieron no hay ningún problema se puede volver a explicar, doña Elizabeth, usted es miembro de la Junta Vial, usted si sabe al igual que don Octavio y mi persona que para intervenir un camino tiene que estar debidamente codificado, yo no tengo todavía un mecanismo para saber que iban a presentar una Moción y sobre que iba a tratar, porque usted me dice que yo no le había informado a usted sobre el tema de la Sala, uno La Sala tiene plazos, dos es una responsabilidad del Alcalde responder y obviamente también defender a la Municipalidad en este caso como representante legal, aquí hay una serie de aspectos que no son 8114 y 9329, sino a la Convención de las Naciones Unidas referentes a los pueblos indígenas, lo menciono también en el documento, inclusive aquí en el documento punto 3 dice la Municipalidad deberá aportar, yo creo que si yo leo esa redacción en el punto 3 y cuando veo el acuerdo, ustedes de tomar ese acuerdo, están tomando un acuerdo en materia de Hacienda, inclusive de dispensa de tramite o me equivoco señor Presidente Municipal que tiene todavía más experiencia en el trámite Legislativo, aquí en el Concejo Municipal, yo no estoy tratando de atentar o acorralarles a ustedes para nada, discúlpenme ustedes son adultos y merecen mi respeto, yo les estoy explicando cual fue la argumentación que le di a la Sala Constitucional, eso es lo que estoy explicando en ese momento y que yo hubiera esperado que digamos que cuando uno redacta un documento de este tipo, como el que yo redacté y firmé, este que estoy leyendo, uno se toma el tiempo de hacer las preguntas y de asegurarse de lo que estoy firmando porque genera implicaciones, por ejemplo, este acuerdo generaría implicaciones en la parte presupuestaria y lo otro definitivamente yo no quisiera pensar que se nos está obligando a lo imposible y no es un tema de falta de voluntad, es un tema de legalidad, quiero que conste en Actas, no es un tema falta de voluntad, es un tema de legalidad, si la Sala eventualmente confirma esa resolución habrá que ver cómo se va cumplir con muchas de los temas que yo veo como irregular en el mismo fallo y por eso menciono que no es un tema flaco, porque esto es un tema para todo el Régimen Municipal, lo que le pasa a la Municipalidad de Turrialba eventualmente en un fallo de esos puede ser utilizado para un montón de Municipalidades más, porque todos sabemos muy bien que hay un procedimiento y una regla que nos dice cómo podemos intervenir un camino público, pero más allá de eso no quisiera decirles que yo soy el poseedor aquí de la verdad absoluta, yo lo que les he expuesto esto, ustedes lo analizarán y con mucho gusto reitero si nosotros tenemos que acompañarlos a hacer las consultas, la misma doña Elizabeth como proponente usted me hubiera comentado aquí antes yo le hubiera comentado que nosotros ya habíamos dado unan respuesta a la Sala, por eso les voy hacer muy sinceros, uno



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ve mucha gente yendo a muchas comunidades a decir muchas cosas con poco asesoramiento y terminan generando expectativas que reitero generar expectativas de este tipo muchas veces puede ser algo muy populista, que después puede ser una soga para el pescuezo de nosotros, inclusive un acto en el cual podemos incumplir, yo quisiera que por favor en el momento que tengan un tema de consulta de esto que por favor, o sea los funcionarios y nosotros tenemos el deber al igual que ustedes tendrían el deber eventualmente porque no de advertirme si yo estoy cometiendo un acto que podría ser también como dicen popularmente una soga no solamente para el pescuezo no solamente para la Municipalidad, entonces yo quisiera dejarlo por acá y decirles que estamos a la orden, además me toca presidir la Junta Vial y la Junta Vial también tiene un marco normativo que la regula y nos exige estar contantemente en la revisión de esta normativa, no podría yo saber si alguno de ustedes señores Regidores y Regidoras conocen o desconocen de una norma, se parte del principio que ustedes conocen, consultan o no sé, pero si no es así no es ningún delito tampoco preguntar y tratar de hacernos guiar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, no, no es un delito, yo siento que aquí nadie nació aprendido, aquí todos estamos aprendiendo y nadie somos expertos en la materia, don Luis Fernando ese documento que usted leyó sería tan amale de hacérselo llegar por lo menos a los Regidores, ese que acaba de leer, porque me parece importante tener conceptos que me parece interesante, yo siento que le reitero que el descrito de la Moción es buena doña Elizabeth, entonces para rescatarlo podemos enviarlo a Comisión para que ahí terminemos de reconstruirlo, para que no existan dudas en el procedimiento, yo siento que también tienen razón en que se requiere demostrar una voluntad, que aquí existe, pero el cómo hacerlo me parece que es donde tenemos algún espacio para poder construir.

Reg. Francisco Castro Murillo: Una pregunta al señor Alcalde, don Luis Fernando dígame una cosa eso que está leyendo es una Aclaración y Adición que se le hace a la condena que hace la Sala Constitucional, por qué eso no lo plantearon cuando contestaron el recurso y así talvez no hubiera condenado a la Municipalidad, más que una pregunta es una duda legal que tengo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Sí, en este momento lo que se está presentando don Francisco es una Adición y una Aclaración al fallo de la Sala.

Reg. Francisco Castro Murillo: Pero por qué eso no lo presentaron cuando contestaron el recurso.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: En este momento, en esta Adición y Aclaración si debo decir que además acompañó doña Evelyn Gómez.

Reg. Francisco Castro Murillo: No por eso, vaya acompañado con todo el Senado, yo lo que pregunto específicamente es por qué todo eso no se puso en la respuesta a la Sala, talvez no lo hubieran condenado a la Municipalidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Puede ser, efectivamente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si, porque hay elementos diferentes a lo que se dieron inicialmente, porque ese voto de la Sala yo creo que si lo vimos, nosotros lo habíamos leído, pero siento que si hay elementos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nuevos que se están dando en esta solicitud de Aclaración y Adición al voto a la Sala Constitucional y hay que ver toda la información y ver cuál es la ruta, yo pienso que eso es lo que hay que pensar, siento igual que hay que aprovechar que el MOPT nos va dar un puente pues como vamos a decir que no lo vamos a querer, claro, yo soy el primero que estoy de acuerdo.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: Si, porque aquí si nosotros sabemos que la señora Ingeniera María Ramírez González ofreció ese puente, entonces yo siento que es como ver si todavía es posible eso para entonces se cuente con eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por eso me gustaría, o nombramos una Comisión Especial en la que esté usted involucrado o lo mandamos a una Comisión Ordinaria que pueda darle situación, para llamar a doña María y decirle doña María todavía el puente está, si bueno, denos un documento, aquí está el documento donde dice que sí, entonces le decimos a la Sala Constitucional, mire en 6 meses no lo podemos hacer, es más acabamos de aprobar un Extraordinario y hacer todos los estudios de impacto ambiental porque algo si se doña Elizabeth por un camino que se abrió hace unos años atrás cuando se iba a abrir un camino había que hacer hasta estudios de impacto ambiental, no solamente es decir voy abrirlo, hay que hacer estudios, entonces eso lleva una tramitología y un estudio de impacto de suelo no dura un mes para hacerlo, ahora eso no significa que no tiene que hacerse porque si la Sala lo dijo doña Elizabeth hacerlo que hay que hacer, hacerlo, por qué sino lo hacemos nos van a condenar a todos nosotros, no solo al Alcalde hasta nosotros también, entonces siento que podríamos hacer eso, el señor Alcalde ya me está haciendo llegar el documento, ya me lo hizo llegar, yo se lo haré llegar a los señores Regidores para que conozcan de este tema, porque me parece que los elementos que se dieron fueron muy valiosos y que ojalá la Sala los pueda reconsiderar, propongo entonces 2 ideas, o lo mandamos a una Comisión Ordinaria o nombramos una Comisión Especial para poder involucrar a doña Elizabeth que es la proponente y promotora de la Moción y es una Comisión Ordinaria evidentemente no podría estar porque la sub-comisión de Obras Publicas por ejemplo solo los propietarios están. Los señores Regidores que estén de acuerdo en que se disponga crear una Comisión Especial de 3 Regidores que puedan analizar esta Moción y darle una propuesta al Concejo de una hoja de ruta y de redacción de la misma sirvan hacerlo levantando su mano, 5 votos a favor. Los señores Regidores que estén de acuerdo en darle firmeza para nombrar de una vez los miembros de la Comisión, aprobado por 5 votos 2 en contra de doña Flora Solano y Walding Bermúdez. La Presidencia en uso de las facultades según el Artículo 49 nombraríamos a usted doña Elizabeth como Presidenta de la Comisión ya que está en esta situación me parece importante tenerla, don Kevin, nos ayudaría usted en la Comisión, don Kevin Aguilar y no sé si don Marcos Abarca como Regidor de la zona sur, mejor hagámoslo usted, don Kevin y don Francisco, le parece don Francisco, nos ayuda en esa Comisión para ver la Moción y redactarla y todo, me parece que es más fácil, doña Elizabeth fungirá como Regidora Presidenta de la Comisión de manera provisional junto con don Kevin Aguilar y don Francisco Castro Murillo, esa será la Comisión Especial que verá este tema para que en un plazo no menor a 15 días máximo 22 nos den un informe de esta Moción.

SE ACUERDA:

- Autorizar al Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales para la creación de una Comisión Especial para que puedan analizar la moción y brinden un informe al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a 22 días. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Bermúdez



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Gamboa y Solano Salguero. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Bermúdez Gamboa y Solano Salguero.

- La Presidencia integra la Comisión con los Regidores Elizabeth Bermúdez Morales quien preside de manera provisional, Kevin Aguilar Sandí y Francisco Castro Murillo.

Al ser las 19:40 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Alejandra Solano Mora,
Secretaria Municipal a.i.